

BOLSA DE MADRID. — COTIZACION OFICIAL DEL 14 DE MARZO DE 1927

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	Ojo	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR		Ojo	Ojo	Fecha	Ojo	ACCIONES		Pesetas	Ojo	Ojo	Ojo
		22 de Agosto de 1919.											
		<i>Al contado.</i>											
12-3-927	89,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	69,05	12-3-927	859,00	Banco de España.....	500	500	680,00				
11-3-927	89,20	» E. de 25.000 » »	69,10	12-3-927	467,00	Banco Hipotecario de España....	500	500	457,00				
12-3-927	89,10	» D. de 12.500 » »	69,10	11-3-927	222,00	Banco Español de Crédito.....	250	250		90			
12-3-927	89,05	» C. de 5.000 » »	69,10	11-3-927	181,50	Banco Hispano-Americano.....	500	500					
12-3-927	89,05	» B. de 2.500 » »	69,10	12-3-927	195,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500	500	195,00				
12-3-927	89,06	» A. de 500 » »	69,10	5-3-927	151,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	500	151,50				
12-3-927	89,06	» G. de 100 » »	69,10	11-3-927	100,10	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500	500	100,00				
12-3-927	89,05	» H. de 200 » »	69,10	12-3-927	40,00	carera España... (Ordinarias...)	500	500	30,25				
12-3-927	89,05			11-3-927	392,00	Unión Española de Explosivos...	100	100	393,00				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				12-3-927	490,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475	475	482,00		
		<i>Estampillado.</i>				12-3-927	503,00	Idem Norte de España.....	475	475	504,00		
						11-3-927	44,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos	500			
12-3-927	83,50	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.	83,60					OBLIGACIONES					
12-3-927	83,50	» E. de 12.000 » »	83,60	3-2-927	440,00	Bonos del Banco de España.....	500	500					
8-3-927	83,50	» D. de 6.000 » »		12-3-927	89,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	500	4	86,75			
12-3-927	84,25	» C. de 4.000 » »		12-3-927	97,25	Idem id. id.....	500	500	5	97,15			
11-3-927	84,25	» B. de 2.000 » »	84,75	12-3-927	108,75	Idem id. id.....	500	500	6	108,75			
11-3-927	84,50	» A. de 1.000 » »	84,50	12-3-927	98,50	Idem del banco de España.....	500	500	6	99,35			
12-3-927	84,50	» G. de 100 » »	84,50										
12-3-927	84,50	» H. de 200 » »	84,50	10-3-927	76,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	500	6	77,50			
		4 POR 100 AMORTIZABLES				1-3-927	96,85	Serie A.					
2-3-927	87,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.		8-3-927	86,25	P. C. M. Z. A. Va- } Serie B.	500	500	4 1/2				
21-2-927	87,00	» D. de 12.500 » »		16-2-927	74,60	Madrid a Ariza..... } Serie C.	500	500	7				
10-3-927	87,50	» C. de 5.000 » »	87,50	6-10-925	67,50	Idem Norte de España.....	500	500	3				
11-3-927	87,50	» B. de 2.500 » »	87,50	28-7-926	67,00	Ba. Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	500	3				
12-3-927	87,50	» A. de 500 » »	87,50	18-6-921	63,00		500	500	3				
		5 POR 100 AMORTIZABLES				31-12-924	63,16	Ayuntamiento de Madrid.					
8-3-927	92,80	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	93,25	28-5-926	64,00		500	500					
11-3-927	93,00	» E. de 25.000 » »	93,25										
11-3-927	93,00	» D. de 12.500 » »	93,25	12-3-927	96,50	Obligaciones.....	500	500					
12-3-927	93,20	» C. de 5.000 » »	93,25	15-2-927	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500	500					
12-3-927	93,20	» B. de 2.500 » »	93,25	11-3-927	86,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500	500					
12-3-927	93,20	» A. de 500 » »	93,25	11-3-927	86,75	Idem id. 1918.....	500	500					
		5 POR 100 AMORTIZABLES				2-3-927	97,00	Cédulas del Ensanche.....	600				
		EMISION DE 1917											
8-3-927	92,90	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	92,50										
11-3-927	93,75	» E. de 25.000 » »	92,50										
12-3-927	93,75	» D. de 12.500 » »	92,50										
12-3-927	92,76	» C. de 5.000 » »	92,50										
12-3-927	92,76	» B. de 2.500 » »	92,50										
12-3-927	92,76	» A. de 500 » »	92,50										
		DEUDA FERROVIARIA											
		AMORTIZABLE D POR 100											
12-3-927	101,28	Serie A.....	101,50										
12-3-927	101,28	B.....											
12-3-927	101,25	C.....	101,30										

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	951.000
Idem fin corriente.....	0
Idem fin próximo.....	0
4 por 100 amortizable.....	4.500
5 por 100 amortizable.....	189.000
Acciones del Banco de España.....	51.500
Idem del Banco Hipotecario.....	15.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	3.000
Azucarera Preferentes.....	32.000
Idem.....	104.000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	238.500
Idem id. al 6 %.....	40.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque. 75.000 francos a 22,65 pesetas por 100 francos.

LONDRES, a la vista, cheque. 2.000 libras a 27,89 pesetas una.—3.000 a 27,98—12.000 a 28,00

NEW YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,73 pesetas uno.—28.000 a 5,70.

ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 25,95 pesetas por 100 liras.

Gaceta de Madrid.—Núm. 74 15 Marzo 1927. Anexo único.—Página 249

SUBASTAS**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA****DIRECCION GENERAL DE PRISIONES**

Cumplidos los trámites prevenidos en las leyes de 14 de Febrero de 1907, 19 de Marzo de 1912 y la de Administración y Contabilidad vigente, y autorizada esta Dirección general, por Real orden de esta fecha, para contratar, mediante subasta pública, las obras comprendidas en el proyecto de construcción de una Prisión de partido en Salas de los Infantes, aprobado por Real orden de 30 de Agosto último, y las modificaciones introducidas en su presupuesto por la de esta fecha, se ha señalado el día 12 de Abril próximo, a las doce de la mañana, para proceder a la apertura de pliegos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Reglamento de 22 de Noviembre de 1924, en armonía con la ley de Administración y Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, en el Ministerio de Gracia y Justicia, local que ocupa esta Dirección general, bajo el tipo de 102.471,79 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, sin exceder de dicha cantidad, pero pudiendo rebajar de la misma el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto en la Sección de Obras de esta Dirección general y en las oficinas de la Prisión de Salas de los Infantes hasta cinco días antes del señalado para la apertura de pliegos.

Se admitirán proposiciones en la Sección de Obras de este Centro directivo y en las Juntas de disciplina de las Prisiones de Barcelona, Bilbao, Cádiz, Málaga, Sevilla, Valencia y Zaragoza, y en las oficinas de la Prisión de Salas de los Infantes, en los días y horas hábiles de oficina, desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las doce de la mañana del día 6 de Abril próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, redactadas en papel de la clase sexta, conforme a la ley del Timbre de 11 de Mayo de 1926, y con arreglo al modelo adjunto, acompañando por separado el resguardo que acredite que el licitador ha consignado en la Caja general de Depósitos, en el Banco de España o en sus Sucursales de provincias la cantidad de 5.238,58 pesetas en metálico o su equivalente en valores del Estado, o sea el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, en concepto de fianza provisional; la cédula personal del interesado y el poder notarial que acredite la representación del licitador, en caso de presentarla en nombre de otra persona o entidad, y en este último caso, la certificación que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

El pago de estas obras se hará previo el devengado del beneficio que se otorga en la subasta, con cargo al

crédito que figura en el capítulo 8.º, artículo único, de la Sección tercera del presupuesto vigente para obras en Prisiones, y a las 29.609 pesetas depositadas para las mismas por la Junta de Cárceles del partido, y el plazo de ejecución expira el 31 de Diciembre próximo.

Madrid 10 de Marzo de 1927.—El Director general Constante Miquélez de Mendiluce y Peciña.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia y demás condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que se han de ejecutar para la construcción de una Prisión de partido en Salas de los Infantes, se comprometo y obliga a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a todas las condiciones marcadas, con la rebaja del ... (en letra) tanto por ciento de los precios marcados en el presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)

S—225

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES**DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA**

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 4 de Diciembre último, esta Dirección general ha señalado el día 30 del actual, a las once horas, para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas en Ribas de Freser (Gerona), por la cantidad total de 262.731,94 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Gerona el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 23 del corriente, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (360 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 8.000 pesetas en

metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que de haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se le notifique la Real orden de adjudicación.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de dieciocho meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de la adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Corte y dentro del plazo de quince días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 2 de Marzo de 1927.—El Director general de Primera enseñanza, P. A. González Oliveros.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ... provincia de ... con domicilio en la ... de ... número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas en Ribas de Freser (Gerona), se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

(Fecha y firma del proponente.)

S—233

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 17 de Diciembre último, esta Dirección general ha señalado el día 30 del actual, a las once horas, para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas en Lopera (Jaén), por la cantidad total de pesetas 414.984,23, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Jaén el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 24

del corriente, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3.60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 13.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se le notifique la Real orden de adjudicación.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de treinta y seis meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en diez meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de la adjudicación de la contrata que se otorgará en esta Corte y dentro del plazo de quince días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 2 de Marzo de 1927.—El Director general de Primera enseñanza, P. A. González Oliveros.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ... provincia de ... con domicilio en la ... de ... número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta, con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas, en Lopera (Jaén), se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

(Fecha y firma del proponente.)

S—234

para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas en Torres (Jaén), por la cantidad total de pesetas 286.966,66, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Jaén, el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 23 del corriente, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3.60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 9.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se le notifique la Real orden de adjudicación.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de veintiséis meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en diez meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata que se otorgará en esta Corte y dentro del plazo de quince días a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 2 de Marzo de 1927.—El Director general de Primera enseñanza, P. A. González Oliveros.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ... provincia de ... con domicilio en la ... de ... número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ... y de las condiciones y re-

quisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas en Torres (Jaén), se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

(Fecha y firma del proponente.)

S—235

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 12 de Febrero último, esta Dirección general ha señalado el día 30 del actual, a las once horas, para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas en Calahorra (Logroño), por la cantidad total de 236.208,96 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Logroño el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 23 del corriente, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3.60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 7.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se le notifique la Real orden de adjudicación.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de veinticinco meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de la adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Corte y dentro

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 7 de Enero último, esta Dirección general ha señalado el día 30 del actual, a las once horas,

del plazo de quince días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 2 de Marzo de 1927.—El Director general de Primera enseñanza, P. A. González Oliveros.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ... número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas, en Calahorra (Logroño), se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

(Fecha y firma del proponente.)

S—236

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 7 de Enero último, esta Dirección general ha señalado el día 30 del actual, a las once horas, para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas para niños en Colmenar Viejo (Madrid), por la cantidad total de pesetas 208.430.43, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción de 11 de Septiembre de 1888, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 23 del corriente, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3.60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta, la cantidad de 5.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.ª de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se le notifique la Real orden de adjudicación.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de veintiséis meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Octava. Las obras de abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de la adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Corte y dentro del plazo de quince días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 2 de Marzo de 1927.—El Director general de Primera enseñanza, P. A. González Oliveros.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ... número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuela graduada para niños en Colmenar Viejo (Madrid), se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

(Fecha y firma del proponente.)

S—237

PARQUE DE LA COMANDANCIA DE ARTILLERIA DE CEUTA

Habiéndose autorizado a este Parque para vender en pública subasta los materiales, producto de desbarates, que se expresan a continuación, se hace presente a los que deseen tomar parte en dicha subasta que el acto se celebrará el día 7 del próximo mes de Abril, a las diez horas, y tendrá lugar en el despacho de la Dirección de este Establecimiento. Dicha subasta se hará con sujeción a las bases establecidas en los pliegos de condiciones que estarán en este Parque a disposición de quienes quieran consultarlos, todos los días laborables, desde las nueve hasta las doce y desde las catorce a las diez y siete.

Para tomar parte en dicha licitación se solicitará en papel sellado de la clase octava, y se acompañará a la instancia (dirigida al Sr. Director del Parque de Artillería de Ceuta) el justificante de haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en la de este Establecimiento la cantidad de 1.500

pesetas, en concepto de fianza provisional.

Los concursantes podrán hacer ofertas por uno, varios o todos los lotes en que se han agrupado los materiales que se trata de vender, y que son los siguientes:

Un lote.—27.111 kilogramos de leña de cajones desbaratados, al precio límite de 0,01 pesetas kilo.

Un lote.—8.805 kilogramos de latón en barra, al precio límite de 2,50 pesetas kilo, y 5.180 kilogramos de plomo y calamina, al precio límite de 0,50 pesetas kilo.

Un lote.—26.544,90 kilogramos de acero, al precio límite de 0,05 pesetas kilo; 1.838 kilogramos de hierro fundido, al precio límite de 0,07 pesetas kilo; 1.660 kilogramos de chapa de hierro, al precio límite de 0,05 pesetas kilo, y 20 kilogramos de hierro dulce, al precio límite de 0,07 pesetas kilo.

Un lote.—Varios efectos sueltos procedentes de atalajes y bastes desbaratados, al precio límite, todo el lote, de 300 pesetas.

Ceuta, 8 de Marzo de 1927.—El Coronel, Tomás Fernández Jiménez.

S—226

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alcubillas, Ayuntamiento de Gérgal; Escuela mixta para Maestro; 207 habitantes; vacante el 25 de Febrero de 1927 por fallecimiento.

Almería, 7 de Marzo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Eduardo Roquero.

P—408

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Habiendo sido decomisado por contrabando de sacarina en la provincia de Badajoz el día 26 de Febrero último, un automóvil marca "Minerva", número S.-378-A., de cinco asientos, abierto, con dos ruedas de repuesto y accesorios para el mismo, tasado para su venta en pública subasta en 9.500 pesetas, se hace saber por el presente anuncio a los distintos organismos del Estado, en cumplimiento a lo determinado en la Real orden de 29 de Julio de 1922.

Badajoz, 8 de Marzo de 1927.—El Delegado de Hacienda, Juan José de Granja.

P—409

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 31 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria para el día 7 del próximo mes de Abril, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Alcalá, 55, primero (entrada por Barquillo), para aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1926.

A continuación de la Junta ordinaria se celebrará Junta general extraordinaria, para tratar de la modificación del artículo 42 de los Estatutos sociales.

Para tener derecho de asistencia a dichas Juntas se necesita, con arreglo al artículo 33, depositar en el domicilio social, con diez días de antelación a la Junta, 50 acciones, cuando menos, bien en rama o en resguardos de depósitos constituidos en algún Banco.

El derecho de asistencia podrá delegarse en otro accionista mediante autorización, firmada al dorso de la tarjeta de asistencia, notificando dicha delegación a la Secretaría con dos días de antelación al de la Junta.

Transcurridos dichos plazos, en cumplimiento de los Estatutos, la Secretaría no admitirá depósitos ni tomará nota de las delegaciones.

Los señores accionistas que no posean individualmente 50 acciones, podrán, según el artículo 32, reunirse y confiar la delegación de sus acciones, 50 a lo menos, a uno de entre ellos.

Los señores accionistas que tengan constituido depósito en la Caja de la Sociedad podrán recoger sus tarjetas de entrada a la Junta con sólo entregar en el domicilio social sus resguardos de depósito.

Madrid 14 de Marzo de 1927.—El Secretario accidental del Consejo de Administración, Luis González.

X—884

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de presentación de la factura de Ultramar de turno ordinario, número 127.045, hecha por D. Francisco Capella a nombre del titular del resguardo nominativo de Guerra número 156.547, Pedro Carretero Terrer, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallare o tuviere noticia de su paradero lo presente en las oficinas de esta Dirección general dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo dispuesto por la Real orden de 17 de Abril de 1813.

Madrid 9 de Marzo de 1927.—Por el Director general, Moisés Aguirre.

X—883

LA MAQUERERA DE CARTAGENA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca en primera citación a Junta general ordinaria de accionistas el día 31 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Cuatro Santos, número 19.

Cartagena, 9 de Marzo de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Villamantilla de Perales.

X—804

LA FORESTAL HISPANO PORTUGUESA

Con arreglo a lo que determinan los Estatutos de la misma, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 31 de los corrientes, a las diez de la noche, en el domicilio de la Federación de Empleados y obreros municipales, calle de San Bernardo, número 2, principal. Las acciones se depositarán, de acuerdo con lo prevenido, en el domicilio social de la misma.

Madrid, 12 de Marzo de 1927.—El Secretario, Eduardo Vassallo.

X—898

COOPERATIVA ELECTRA MADRID

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 9.409, comprensivo de quince acciones, serie B, de esta Compañía, núms. 19.497, 43.011/12, 55.940/44, 63.545/48, 64.177, 83.562, 83.630, cuyo valor nominal es de 50 pesetas por acción, completamente liberado, figurando dicho extracto a nombre de doña Eustaquia Terrazas Izquierdo, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de quince días, transcurrido el cual, se expedirá duplicado de dicho extracto, quedando esta Compañía exenta de responsabilidad.

Madrid, 20 de Marzo de 1927.—Por el Subdirector, Antonio Yébenes.

X—899

GAS MADRID, S. A.**SERVICIO DE OBLIGACIONES 6 POR 100**

A partir del día 1 de Abril próximo e pagarán contra cupón semestral número 8, los intereses correspondientes a dichas Obligaciones hipotecarias, a razón de 15 pesetas, libres de todo impuesto.

Este servicio se efectuará en los Bancos: Urquijo, Vizcaya, Central y Español de Crédito, de esta Corte, y en sus filiales respectivas.

Madrid, 12 de Marzo de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

X—

STADIUM METROPOLITANO (S. A.)**RECTIFICACION**

En la inserción de la convocatoria a Junta general ordinaria, publicada

el día 11 de los corrientes, existe un error material referente al día en que dicha Junta tendrá lugar, que será el 26 de los corrientes, y no el 16 como allí aparece.

El Consejo de Administración de esta Sociedad lo hace constar así, aún cuando el claro juicio de los señores accionistas habrá subsanado tal error al examinar los días hábiles de depósitos de acciones y resguardos, del 15 al 21 del corriente, fechas también insertadas en la convocatoria.

X—

GRAN EMPRESA SAGARRA, S. A.

De conformidad con lo que determina el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en esta Corte el día 31 del actual, a las doce de su mañana, en el domicilio social, Plazo de Isabel II, número 6.

Madrid, 12 de Marzo de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Urgoiti.

X—885

ELECTRA CANDELARIA DE PENARROYA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 del corriente mes a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de las Huertas, número 64, segundo derecha, para el examen y aprobación de cuentas y balance del ejercicio de 1926.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que obtengan papelata de asistencia con tres días de antelación.

Madrid 14 de Marzo de 1927.—El Secretario, Bibiano Adrián Hurlado.

X—900

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en efectivo a vencimiento fijo, número 1.342, importante la cantidad de 2.600 pesetas, expedido con fecha 5 de Enero de 1927 a favor de doña Juana Azcue Icaza, y el de depósito de valores en garantía, número 8.564, expedido el 1.º de Marzo de 1926, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián 12 de Marzo de 1927. El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—902

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 771.687, de pesetas nominales 3.000, en obligaciones del empréstito de Deudas y

Obras de la Villa de Madrid de 1908, expedido por este establecimiento en 15 de Abril de 1915 a favor de D. Mariano Monterde y Hernández, se anuncia al público por primera y única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 8 de Marzo de 1927.—El Secretario, Orestes Blanco-Reco.

X—909

CUERPO DE CARABINEROS DE CARTAGENA

Habiendo sufrido extravío la carta nombramiento número 479, expedida a favor del Carabiniere de la Comandancia de Murcia D. Eduardo López Peralta, y habiendo tenido lugar en Madrid, se ruega por medio del presente a quien se la encontrare la entregue a la fuerza de este Instituto, caso de haber en la población donde tenga lugar el hallazgo, y en su defecto, al Alcalde de la localidad más próxima, para que éste a su vez, lo haga a la citada Comandancia de Murcia, a que pertenece el mencionado Carabiniere.

Cartagena, 4 de Marzo de 1927.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Enrique Arias.

X—882

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las obligaciones especiales Norte 6 por 100 que desde el día 15 de Mayo próximo se pagará el cupón de dicho vencimiento, cuyo valor líquido es de

pesetas 13,68

Los pagos se efectuarán:

En Madrid, en el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío, y en el Palacio de la Bolsa, Antonio Maura, 1.

En Barcelona, en la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia, en la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza, en las Oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y, por último, en las Sucursales, Agencias y corresponsales de los Ban-

cos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo en todos los lugares no expresados, y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid 10 de Marzo de 1927.—El Secretario general de la Compañía Ventura González.

X—875

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravío los resguardos de presentación de las facturas de intereses de la inscripción "Monte de Piedad Agrícola de Navalcarnero", correspondientes a los vencimientos de 1 de Abril de 1921 a Abril de 1926, señalados con los números 9.671, 9.642, 9.566, 9.489, 9.664, 9.433, 9.341, 9.307, 9.306, 9.293, 9.199, 9.164, 9.198, 9.188, 9.086, 8.788, 8.629, 8.511, 7.843, 6.878 y 1.304, respectivamente, se anuncia al público por medio del presente, y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallaren o tuvieran noticia de su paradero los presente en las oficinas de esta Dirección general dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto conforme a lo prevenido en la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 13 de Diciembre de 1926. El Director general, Moisés Aguirre.

X—892

"LOS QUINDOS"

COMPANIA MINERO-METALURGICA

La Junta general ordinaria, a propuesta del Consejo de Administración, ha acordado repartir a los accionistas un dividendo complementario de 4 por 100, como liquidación de los beneficios del ejercicio de 1926.

El expresado dividendo, importante, previa deducción de impuestos, 18,40 pesetas por acción, podrá hacerse efectivo, a partir del día 16 del corriente mes, en el Banco Central, Banco Alemán Transatlántico, Banco Sáinz, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito, Casa Lazard Brothers y Compañía, y en la Caja de la Compañía, calle de Antonio Maura, número 9, bajos, contra cupón número 9.

Madrid, 14 de Marzo de 1927.—El Presidente, J. L. de Oriol.

X—

TESORERIA - CONTADURIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Caja Sucursal de Depósitos.

Habiendo sufrido extravío el resguardo correspondiente al depósito necesario, número 32 de entrada, y 724 de registro, importante 300 pesetas en metálico, constituido por D. Antonio Rodríguez Campos, con fecha 24 de Diciembre de 1908, para garantizar su contrato del servicio de la conducción del correo de Torre del Mar a Torrox y Nerja, a disposición del ilustrísimo Sr. Director general de Co-

reos y Telégrafos, se hace saber por el presente para que la persona en cuyo poder se encuentre dicho documento lo entregue en esta Tesorería-Contaduría; en la inteligencia de que, transcurrido el plazo de dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, sin reclamación de tercero, se declarará nulo y sin ningún valor ni efecto, y se expedirá nuevo resguardo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del vigente Reglamento, quedando libre esta Caja de ulterior responsabilidad.

Málaga 15 de Enero de 1927.—El Tesorero-Contador, Ramón Muntadas.

X—887

SOCIEDAD GENERAL DE EDIFICACION URBANA DE MADRID

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad general de Edificación Urbana, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas (artículo 9.º de los Estatutos):

1.º Para examinar y aprobar, si procede, las cuentas y balance anual.

2.º Para elegir o reelegir el Consejo de Administración; y

3.º Para que el Consejo o los accionistas hagan las propuestas que estimen convenientes.

La Junta se reunirá el día 28 de Marzo de 1927, en primera convocatoria, a las cuatro de la tarde, o en segunda, a las cuatro y media, en el domicilio social, plaza de Colón, 3.

Madrid 12 de Marzo de 1927.—Por orden del Presidente, el Secretario general, Antonio Hermosilla.

X—888

BANCO DE CUENCA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 48 y 50 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de este Banco a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle del Quince de Julio, números 12 y 14, a las cinco de la tarde del día 31 del actual, con objeto de someter a su examen y aprobación las cuentas, balance y Memoria del ejercicio de 1926 y nombrar un Consejero, por defunción de D. Pedro Valdeolmos.

Los señores accionistas que, estando en posesión de cinco o más acciones, aspiren a tomar parte en las deliberaciones de la Junta, depositarán los extractos de inscripción en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes, como minimum, al señalado para su celebración, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de los Estatutos.

Cuenca 12 de Marzo de 1927.—El Secretario del Consejo, Pedro M. Moya.

X—891

INSTITUTO DE VALENCIA DE DON JUAN

OFICIO ESTATUTARIO: AÑO DE 1926

Al Señor CHANCELLOR de la UNIVERSIDAD DE OXFORD.

EXCMO. SEÑOR:

En la reunión celebrada en 23 de Enero del año 1927, por la Junta de Patronos de este Instituto, constituida por el Excmo. Sr. Duque de Alba, como Presidente, y por los Sres. D. Miguel Asín y D. Javier García de Leaniz, se adoptó, entre otros acuerdos *ad referendum*, de que se hará mención, el de aprobar el siguiente proyecto de Oficio estatutario, correspondiente al ejercicio de 1926, que debe dirigirse a V. E., en cumplimiento de lo establecido por las Bases 7.ª y 8.ª de la Escritura de Fundación del Instituto, previa la conformidad con lo acordado, de los Sres. D. Julián Ribera, Patrono numerario (Trustee) ausente temporalmente de Madrid, por motivos de salud, y de los Patronos residentes en el extranjero, Excmo. Sr. D. Archer M. Huntington, O. M. Dalton Esq. y Sir Ch. H. Read.

“Excmo. Sr.: La Junta de Patronos del Instituto de Valencia de Don Juan cumple el deber estatutario de comunicar a V. E. los siguientes datos y noticias, que reflejan la situación económica de dicha Fundación y su actuación en el ejercicio de 1926.

Por lo que a la parte económica se refiere, se hace constar lo siguiente:

Cuenta Corriente del Instituto (“Osma & Others”) abierta en la Casa de Banca de los Sres. Antonio Gibbs e Hijos, de Londres.

Según el Balance de dicha Cuenta, los recursos del Instituto que integraban el Haber de la misma en 31 de Diciembre de 1926, ascendían en esa fecha a £ 4.496-17-4, comprendidos en esta cifra: Primero, el saldo de Cuenta del ejercicio de 1925 (£ 96-18-3); segundo, el importe de los dividendos devengados por los valores que constituyen la dotación (endowment) del Instituto, tanto de los existentes en la cartera de los banqueros de Londres, como los provenientes de los depositados en la Casa de Banca de los Sres. Gibbs & Co., de Nueva York, transferidos a la Cuenta “Osma & Others”, cobrados en dólares y reducidos a libras esterlinas (£ 4.387-8-11); tercero, la mitad de los dividendos repartidos a/ 50 acciones Crown Mines Ltd., computado el *Income tax* recobrado, imputable a la Cuenta de intereses del Instituto (£ 7-10-0), y cuarto, intereses de dicha Cuenta (£ 5-0-2).

Del total ingresos, se remesaron a Madrid, y se abonó en la Cuenta Corriente del Instituto, abierta en el Banco Español de Crédito, de esta Corte, el equivalente a £ 4.383-8-11, que produjeron pesetas 143.819,43, y se satisficieron al librero Sr. Hatchard, de Londres, por cheques c/ los Sres. Gibbs e Hijos, £ 15-10-1, que, sumadas a £ 13-2-5, importe de otros pagos formalizados en Londres, dan un total de £ 4.412-1-5, quedando un remanente en la Cuenta “Osma & Others” de £ 84-15-11 en 31 de Diciembre de 1926, con que atender los giros que tenga necesidad de hacer el Instituto para pagos eventuales en aquella capital.

“Osma & Others” (Cuenta de Capital).

El Haber de esa Cuenta asciende en 31 de Diciembre de 1926 a £ 26.436-6-3, integrado: por el reembolso de tres láminas Provincia de Buenos Aires 5 % (£ 60); de ocho Argentine Northern Central Railway Extensions 5 % (£ 800); de dos títulos del Empréstito Belga 8 %, de \$ 1.000 cada uno (£ 442-5-6, equivalentes a \$ 2.150, al cambio de \$ 4.86 por £); por el producto de la venta de \$ 103.000 United Kingdom 5 % Gold Bonds, importante £ 25.070-12-11; por la mitad de los dividendos de Crow Mines Ltd. y el *Income tax* recobrado de los mismos, que suman £ 7-10, más los intereses devengados en 1926 (£ 6-0-9) y el saldo resultante al final de dicho ejercicio (£ 49-17-1). De estos ingresos, se invirtieron: £ 1.107-17-5, en la adquisición de £ 2.160 Provincia de Buenos Aires 3 ½ %; £ 2.829-19-7, en la compra de £ 11.500 War Loan 5 % y de £ 15.000 Funding Loan 4 %, y de £ 451-3-5 en la reposición de los \$ 2.000 Empréstito Belga, amortizados en 1926. Con el resto de los ingresos se abonó la comisión del banquero por cobro de dividendos y bonos amortizados (£ 2-3-4), quedando un saldo para cuenta nueva de £ 45-2-6.

Cuenta Corriente del Instituto con el Banco Español de Crédito, de esta Corte.

El saldo de esta Cuenta a favor del Instituto en 31 de Diciembre de 1926, es de pesetas 134.177,05, o sea, la diferencia resultante entre pesetas 283.968,87, a que ascienden los ingresos formalizados en dicho ejercicio, y pesetas 149.791,82, que importan los pagos hechos durante el mismo, por los conceptos siguientes:

	Pesetas.
Anticipo para “Suplidos”	1.000,00
Adquisiciones de libros, monedas y otros objetos del arte antiguo	619.367,80
Calefacción	3.959,25
A/c de Catálogos y otras publicaciones del Instituto	11.923,60
Conservación del Instituto (obras de albañilería y material de construcción)	781,75
Contribuciones	5.887,40
Encuadernador	130,00
Fotógrafo	2.855,00
Suscripción al homenaje de D. Antonio Maura	1.000,00
Material para el Museo, Biblioteca y Secretaría	987,65
Oficio estatutario de 1926 (su inserción en la GACETA DE MADRID)	454,00
Panteón del Fundador del Instituto (arreglo)	127,50
Pensión de doña Emilia de Osma, su hermana (segundo semestre de 1926 y primero de 1927)	1.172,50
Idem de los servidores que lo fueron en vida del Fundador del Instituto	966,00
Sufragios por su alma	327,00
Personal técnico, administrativo y subalterno del Instituto	40.457,46
Pintor	1.038,00
Suscripciones a Revistas y Boletines de Arte	301,80
Tapicera	800,60
Suma y sigue	135.336,70

	Pesetas.
<i>Suma anterior</i>	135.536,70
Tapicero	42,00
Gastos de viaje a Barcelona del señor Director del Museo	320,00
Resto del cheque de pesetas 3.000, expedido por este concepto (reintegrado)	2.680,00
Diversos por atenciones fijas (agua, alumbrado eléctrico, correo y telégrafo, electricista, gas, jardinero, relojero, teléfono y vigilantes nocturnos)	5.946,92
Otros gastos de carácter eventual	5.266,20
TOTAL PESETAS	149.791,82

El Instituto tiene en su poder dos volúmenes de los cuatro que han de constituir "Los Mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII", obra encargada a D. Angel González Palencia; siendo de esperar que quede terminada la impresión y tirada de la misma en el año actual, para proceder seguidamente a su distribución.

Se halla en prensa (calculándose que podrá quedar ultimada la tirada en el presente mes) el "Catálogo de las Armas del Instituto", cuya redacción se encomendó a D. Francisco Javier Sánchez Cantón.

El Catálogo de telas se halla pendiente de la reseña y estudio de varios interesantes ejemplares de tejidos adquiridos en 1926, circunstancia que ha impedido su terminación; pero se confía en que pueda estar impreso a fines del año actual.

En Marzo de 1926, el Instituto recibió la visita de Mr. Campbell Hackforth-Jones, "Osma Student", designado por el Sr. Vice-Chancellor de la Universidad de Oxford para el año académico de 1925-26; y en Diciembre del expresado año se presentó Mr. Stewart Carlton Mason, designado, en la misma calidad que el anterior, para el curso académico de 1926-27.

Lo que, en cumplimiento de lo acordado por la Junta de Patronos residentes en Madrid y con la aprobación de los Patronos ausentes, Excmos. Sres. D. Julián Ribera y Tarragó D. Archer M. Huntington, O. M. Dalton Esqre. y Sir Ch. H. Read, tenemos el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. largos años.

Madrid, 14 de Marzo de 1927.

DUQUE DE ALBA.

MIGUEL ASÍN.

JAVIER GARCÍA DE LEANIZ.
(Patrono, Secretario general.)

X-799

BANCO PASTOR

Balance al 31 de Diciembre de 1926.

(FORMULA APROBADA POR REAL ORDEN DE 8 DE ABRIL DE 1924)

ACTIVO	PESETAS
I.—Caja y Bancos:	
Caja y Bancos de España.....	9.403.415,91
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo)	102.224,27
Bancos y banqueros.....	7.349.375,48
	16.855.015,66
II.—Cartera:	
Efectos de comercio hasta 90 días	16.600.107,67
Títulos:	
Fondos públicos.....	36.898.453,64
Otros valores.....	16.951.891,36
	70.450.452,67
III.—Créditos:	
Deudores con garantía preferencia	4.001.898,85
Deudores varios a la vista.....	7.478.181,59
Deudores a plazo.....	3.059.474,38
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo).....	5.617.333,97
	20.156.888,79
IV.—Inmuebles de renta.....	4.220.043,26
V.—Mobiliario e instalación central y sucursales	1.219.379,34
VI.—Accionistas	8.500.000,00
VII.—Sucursales	10.774.813,75
VIII.—Cuentas de orden y diversas.....	4.198.262,42
IX.—Gastos de transformación de Sociedad	95.647,88
	136.470.503,77

	Pesetas.
X.—Depósitos de valores nominales.....	43.951.188,00
Total.....	180.421.691,77
PASIVO	
I.—Capital	17.000.000,00
II.—Fondos de reserva.....	790.000,00
III.—Acreedores:	
Bancos y banqueros.....	33.425.550,74
Acreedores a la vista.....	23.914.102,75
Acreedores a mayor plazo de un mes.....	35.431.277,96
Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)...	5.070.997,72
	97.841.929,17
IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar.....	3.380.117,51
V.—Aceptaciones por cuenta ajena.....	414.208,94
VI.—Sucursales	10.260.015,22
VII.—Cuentas de orden diversas.....	4.967.146,43
VIII.—Pérdidas y ganancias:	
Remanente de 1925.....	34.077,24
Utilidades de 1926.....	1.873.010,16
	1.907.087,40
	136.470.503,77
IX.—Depositantes de valores:	
Nominales	43.951.188,00
Total.....	180.421.691,77

El Secretario-Contador, A. Zas.—V.º B.º: el Presidente del Consejo de Administración, R. R. Pastor.

X-886

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALGECIRAS

Don Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador Don Juan Guerra Ríos, en su propio nombre, por el procedimiento especial sumario establecido en la vigente ley Hipotecaria, contra doña Teresa Albarico Martínez, deudora, y tercer poseedor D. Julio Méndez Estéfano, en reclamación de 37.750 pesetas, intereses y costas, se ha acordado, en providencia de 5 del corriente, sacar a segunda y pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle Alfonso XI, número 19, a las once horas del día 20 del mes de Abril próximo venidero, la finca que se pasa a describir:

Finca.—Una casa de dos pisos, situada en esta ciudad, en la calle de Rocha, marcada con los números 1 moderno y 2 actual, que linda, por su derecha o Poniente, con la casa que fue de D. Pablo Sambucely y es hoy de D. Francisco Albérico Almagro; izquierda o Levante, con casa de la testamentaria de D. Francisco Albérico y Ortiz de Pinedo, y otro, que pertenece hoy a los herederos de D. Antonio Valdés Lagarés, y por su centro, al Norte, con casa de los herederos de don Regino Martínez, sita en la calle de este mismo nombre; mide todo el edificio unos 11 metros y 750 milímetros de frente, y 35 metros 750 centímetros de fondo.

Reglas.—La subasta es segunda, y bajo el tipo de 56.250 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho precio.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, los licitadores que lo intenten, el 10 por 100 efectivo de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Algeciras a 7 de Marzo de 1927.—Miguel Angel Espinar.—El Secretario, Licenciado José Molina. X—896

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre rescisión de contrato, pro-

movidos por el Procurador D. Jaime Caries a nombre de doña Rita Marina y D. Juan Mercader, contra doña Elvira Robert, representada por el Procurador D. Juan Cadira, se cita por primera vez a D. Juan Mercader Marina, de ignorado paradero, para que a virtud de lo solicitado por la parte demandada comparezca ante el referido Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 21 del que cursa, a las diez y media, con objeto de absolver las posiciones que formule dicha parte, con prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 10 de Marzo de 1927.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu. X—903

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Don Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a virtud del auto dictado con fecha 26 de Febrero último, en el expediente que se sigue en este Juzgado conforme a la ley de 26 de Julio de 1922, sobre suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Eloy Sánchez y Luengos, representado por el Procurador D. Eduardo Jurán, he acordado convocar a la Junta general de acreedores que determina el artículo 10 de dicha ley, habiéndose señalado con tal fin las tres de la tarde del día 29 de Abril próximo venidero, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la Audiencia, calle de María Muñoz, y sucesivos hábiles en su caso necesarios para su continuación, para cuya Junta se acordó citar a los acreedores en la forma determinada por la ley, y que dicha convocatoria se publicase además por medio del presente edicto, que se fijará en los estrados del Juzgado y se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Vizcaya, haciéndose a la vez saber:

Que por el actuario, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, se tendrá a disposición de los acreedores o de sus representantes el informe de la intervención judicial, la relación del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención a que aluden los artículos 15 y 22 de meritada ley, la proposición de convenio presentada por el deudor a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, pudiendo los acreedores y el Interventor impugnar los créditos incluidos por el suspenso en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la citada ley, hasta quince días antes del señalado para la celebración de la Junta, y cuya impugnación podrá formularse sin que sea necesaria la asistencia de Abogado ni Procurador, y conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la propia ley.

Y para que la convocatoria aludida tenga la publicación debida por medio

de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Vizcaya*, en cumplimiento de lo acordado, le doy fe en Bilbao a 8 de Marzo de 1927.—El Juez, Severiano Jesús Pedreira.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.

X—897

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DE TINEO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de ayer, dictada en los autos de juicio universal de abintestato de D. Francisco Flórez Alvarez y de testamentaria de su cónyuge doña Manuela Alvarez Llano, vecinos que fueron de San Pedro de Colierna, se cita y emplaza a doña Antonia, doña Perfecta, don José y doña María Aurelia Flórez Alvarez, cuya residencia se ignora, para que, como herederos de los referidos cónyuges, sus padres, comparezcan por sí o por medio de Procurador, con poder bastante, ante este Juzgado a usar de su derecho en los mencionados autos, que ha promovido el Procurador D. José Fuertes Fernández, en nombre del otro hijo de los causantes D. Francisco Flórez Alvarez, entendiéndose que si alguno de los citados hubiere fallecido, podrán, en su caso, personarse sus herederos, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se seguirá adelante el juicio, transcurridos que sean los quince días, por cuyo término se les llama, sin más citarles ni emplazarles.

Cangas de Tineo, 3 de Marzo de 1927. El Secretario, Vicente Zaragoza.

X—895

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CELANOVA

Don Plácido Martín Vicente, Juez de primera instancia de la villa y partido de Celanova.

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria tramitada a instancia de Dolores Alonso Pérez, vecina de Quintana de Grijó, del Municipio de Freás de Eiras—hoy Ramiranes—, por auto de 8 de Marzo del año último, se declaró ausente en ignorado paradero a su esposo Cesáreo Rodríguez Feijó, mayor de edad y de la misma vecindad, acordando a su vez que tal declaración de ausencia se hiciera pública a medio de edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia y por término de seis meses, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 186 del Código civil.

Dado en Celanova a 3 de Marzo de 1927.—El Secretario, José Prieto.—El Juez, Plácido Martín.

X—905

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERVERA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente sobre extravío de cinco títulos de la Deuda anterior al 4 por 100, número 187.505,

235.364, 235.355, 235.356 y 240.406 de 500 pesetas nominales cada uno, inscrito por D. Gil Saja Roca; por el presente se emplaza al ignorado tenedor o tenedores de los títulos indicados para que en el término de nueve días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Estudi Vell, de esta ciudad de Cervera, a usar de su derecho, apercibidos que de no hacerlo así les parará el perjuicio procedente en derecho.

Cervera, 8 de Febrero de 1927.—El Secretario, Alfonso Emperador.

X—894

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FERROL

Don Antonio Ferreiro Blanco, Juez de primera instancia de la ciudad de Ferrol y su partido.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de ayer, en expediente tramitado a instancia de Emilia Seijas Vigo, vecina de San Pelayo de Ferreiro, Ayuntamiento de San Saturnino, se declaró la ausencia en ignorado paradero de su marido Domingo Pouso Martínez.

Y para que se publique en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Ferrol, a 10 de Marzo de 1927.—Ante mí, el Secretario, Manuel Barreiro.—El Juez, Antonio Ferreiro.

X—901

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LILLO

D. Manuel Soler y Dueñas, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Lillo.

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en los autos de procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por la Sociedad anónima Banco Central, representado por el Procurador D. Isidoro Segoviano Berroya contra D. Jenaro Félix Martínez Zaragoza, conocido por Alfonso, para hacer efectivo un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Una huerta a la salida de la población de Villacañas, por el camino o carretera de Lillo, a la mano derecha, en término de Villacañas, de caber tres fanegas, para cebada, o 65 áreas 75 centiáreas, que linda: al Este, con casa de D. Francisco Martínez Zaragoza y tierras huertas de D. Angel Molina y D. Eduardo Prons; antes decía con huertas del patrimonio formado a D. Gregorio Molina; al Mediodía o Sur, el Pozo Concejo y camino que va a las eras del Prado, antes se decía este condado; al Oeste, con camino que es la carretera que conduce a Lillo y al Norte, huerta de D. Eduardo Prons, antes Juan Molina.

En una parte de esta huerta, que es en el ángulo Sur y Oeste, dando por el Mediodía al Pozo Concejo, por donde tiene su entrada y al Oeste, a la carretera de Lillo, ha sido edificada por el Sr. Martínez una casa compuesta de planta baja y un piso alto, destinada a oficina la planta baja y a vivienda el

piso en la parte que da al Mediodía, e sea el Pozo Concejo. Y en lo que da a la carretera, existe en la planta baja un almacén, una fábrica de pastas para sopa, con dos prensas, una amasadora, una giratoria, un bombo abrillantador y un ventilador; y en el piso alto secaderos para la pasta, con aparatos carrousels; a continuación una fábrica de harinas, sistema Buheler, con producción de 5.000 kilogramos diarios; dos motores de gas pobre, uno de 18 y otro de 25 caballos, marca Crosley Brothers y a continuación, y en la misma línea, dos aparatos de sierras, una planchadora marca Viuda de M. Bou. Todo esto queda sobre la carretera, a la izquierda de la vivienda, y a la derecha de la entrada de ésta, junto a la casa de D. Francisco Martínez, hay un almacén y una cuadra.

Una casa en la población de Villacañas, en la plaza de la Constitución, sin número, para la que corresponde el número 1; linda, por la derecha entrando, o sea al Mediodía, con otra casa que se ha separado, propia del mismo Sr. Martínez, a la que corresponde el número 1 duplicado; por la izquierda, que es el Norte, con casa de herederos de D. Miguel López; y por la espalda, esta misma de los herederos de D. Miguel López. Se compone de planta baja y un piso alto, con diferentes habitaciones.

Otra casa en la población de Villacañas, en la plaza de la Constitución, que en la actualidad tiene el número 1, pero por haberse dividido le correspondiera en adelante el 1 duplicado; linda: por la derecha, entrando, o Mediodía, con casa de D. Julián Martínez Zaragoza; por la izquierda, o Norte, con la casa que se ha separado; a la que corresponde el número 1; propia del mismo D. Jenaro Félix Martínez; que es la descrita anteriormente; y por la espalda, la citada casa de D. Julián Martínez. Se compone de planta baja y un piso alto con diferentes habitaciones.

Una casa bodega, sita en la población de Villacañas, en la calle de San Roque, señalada con el número 58, que linda: por la derecha, entrando, Casta Ortiz; por la izquierda, el callejón segundo de San Roque; espaldas, José Torres Infantes; y por el frente la mencionada calle. Se compone de varias habitaciones y dependencias y contiene 30 tinajas para vino con unas 8.000 arrobas.

Para la celebración del acto de remate, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Convento, se ha señalado el día 13 de Abril próximo, y hora de las once de su mañana, fijándose las condiciones siguientes:

Primera. Que las relacionadas fincas salen a la venta por los tipos pactados en la escritura de constitución de hipotecas, que son: 365.000 pesetas la primera, o sea la huerta con las edificaciones; 55.000 pesetas la segunda o sea la casa de la plaza de la Constitución, sin número; 120.000 pesetas la tercera o sea casa en la plaza de la Constitución, que tiene el número 1, y 55.000 pesetas la cuarta, o sea la casa bodega en la calle de San Roque, número 58.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo.

Tercera. Que no se admitirá postura alguna que no cubra la cantidad señalada como tipo.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes y los acepta el rematante, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con veinte días de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Lillo a 10 de Marzo de 1926.—El Juez Manuel Soler.—P. S. M., José Aparicio.

X—906

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOGROÑAN

Don Agustín Peña Zarzo, Juez de primera instancia accidental del Juzgado de Logroñan.

Por el presente llamo segunda vez al ausente en ignorado paradero don Mateo Alvarez Delgado, natural de Madrilejo, y a cuantas personas se crean con derecho a administrar los bienes del mismo, o a representarle provisionalmente durante la ausencia, con preferencia a D. Agustín Quintana Andújar, casado con doña Antonia Gómez Gaspar, sobrina carnal del ausente, debiendo comparecer en este Juzgado a formular sus reclamaciones que se crean asistidos de mejor derecho, pues así lo he dispuesto en auto de esta fecha, dictado en el expediente sobre declaración de ausencia del D. Mateo Alvarez Delgado, seguido a instancia de su citado sobrino.

Dado en Logroñan a 25 de Febrero de 1927.—Ante mí el Secretario, Antonio Burgos.—El Juez, Agustín Peña Zarzo.

X—907

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En providencia de 10 de Marzo de 1927, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos seguidos por D. Aniceto Gonzalo del Campillo con doña Vicenta Bonal Ortega, sobre cobro de un crédito de 29.452,09 pesetas, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Un solar o parcela de terreno sito en la calle Bravo Marilla de esta Corte, que mide una superficie de 43.187 pies

cuadrados, 23 décimas, también cuadrados, equivalentes a 3.741 metros cuadrados, cuyo solar tiene seis lados, y linda: al Norte, con solares de don Manuel Martínez Rodríguez, de D. Florencio Trigo, D. Francisco Cordero y con finca de D. Miguel Javen Barbería, cuyo lindero es la izquierda, entrando con una parcela que ha sido segregada de esta finca y con solar e edificio de doña Engracia Antonio Cámara, don Rafael Sánchez, D. Vicente Lázaro y D. Pablo Elvira, y por el Oeste, o sea frente, Marqués de Leis, calle de Bravo Murillo, D. Manuel Rodríguez y D. Miguel González García. Dentro de la superficie indicada se encuentra la calle que atraviesa la finca descrita.

Salé a subasta por la cantidad de 70.000 pesetas, sin que sea admitida postura menor para su remate, se señala el día 16 de Abril próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo que se hace saber por medio del presente, advirtiendo que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los créditos preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de la cantidad que sirve de tipo para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Madrid, 11 de Marzo de 1927.—El Secretario, Felipe González Beinhá.—El Juez de primera instancia, Felipe Fernández Fernández.

X—908

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, DE MÁLAGA

D. Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta capital.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades que se reclaman en procedimiento judicial sumario, seguido a instancia de D. Bakio Méndez Álvarez, contra D. Rafael Gómez Cárdenas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes:

A. Una casa sita en esta ciudad y su calle de Alderete, sin número oficial y particularmente marcada con el núm. 16, primero, mide una superficie de 45 metros y 43 decímetros cuadrados, y linda por la derecha, entrando con la número 16; por la izquierda, con la 16, segundo, ambas de la misma calle, y por el fondo, con las casas números 33 y 35 de la calle del Cauce.

B. Otra casa en esta ciudad, calle de Alderete, número 16, segundo; mide una superficie de 230 metros y 41 decímetros cuadrados, y linda por la de-

recha, entrando, con la número 16, primero, antes descrita, por la izquierda, con la calle de San Jorge, aún que viene llamada, y por el fondo, con las casas números 31, 33 y 35 de la calle del Cauce, que a continuación se describen.

C. Otra casa situada en esta ciudad, calle del Cauce, demarcada con los números 31 y 33, modernos; mide una superficie de 459 metros y 98 decímetros cuadrados, y linda por la derecha, entrando, con la número 33, por la izquierda con la número 31, ambas de la misma calle, y por la espalda con la casa número 16 de la calle de Alderete.

D. Y otra casa en la citada calle del Cauce, de esta ciudad, número 35, moderno, su superficie 211 metros y 9 decímetros cuadrados; linda por la derecha, entrando, con la número 37, por la izquierda con la antes descrita números 31 y 33, todas de la misma calle, y por el fondo con la número 16, segundo, de la calle de Alderete.

Servirá de tipo para la subasta el de 10.000 pesetas para la casa primeramente descrita; el de 15.000 pesetas para la que se describe en segundo término; el de 15.000 pesetas para la descrita en tercer lugar; y el de 12.000 pesetas para la descrita en cuarto lugar.

Para cuya subasta se ha señalado el día 25 de Abril próximo, a las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Alameda Principal, número 25, haciéndose constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que servirá de tipo para la subasta el pasado en la escritura de constitución de hipoteca y que se ha mencionada anteriormente; y

Cuarto.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Málaga a 11 de Marzo de 1927.—El Juez, Francisco Manzanares. El Secretario, P. S., Miguel Oréllana.

X—890

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RONDA

Don Luis Salcedo Ausó, Juez de primera instancia de esta ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en el día de hoy se ha dictado auto por este Juzgado declarando en quiebra voluntaria al comerciante de esta Plaza D. Francisco Díaz Vecina, establecido en la plaza del Carmen Abela, número 21, y dedicado a la industria de fabricación y venta de calzado, adoptándose, respec-

to a su persona y bienes las medidas que para este caso previene la ley.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo prevenido y a los debidos efectos.

Dado en Ronda a 9 de Marzo de 1927.—P. S., el Secretario, Antonio Sánchez.—El Juez, Luis Salcedo Ausó.

X—893

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MAGDALENA, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con esta fecha, en el ramo procedente de los autos de quiebra de D. Juan Manuel Moreno Márquez, formado sobre provisión de fondos solicitada por el Procurador D. Gabriel Maestro Lozano, que representa al Administrador don Alfonso Madrid Alcáide, se sacan a pública subasta los bienes siguientes:

Casa destinada a Establecimiento industrial y habitación, número 1 de la barriada del Repilado, término de Jabugo. Está edificada totalmente con dos pisos, patios, majadas, cabaderos para ganados, bodegas y una baranda de hierro que la separa de la vía férrea de Sevilla a Huelva; y huerto con árboles frutales; linda: por la derecha de su entrada con finca de D. Antonio Sánchez Vázquez; por la izquierda, con la carretera propiedad de D. Manuel Barrera, y por la espalda con terrenos del mismo D. Antonio Sánchez Vázquez; se compone de piso y doblado la parte edificada, hallándose el corral de pred, y ocupa la casa y el corral una superficie de 11.000 metros cuadrados, o sea una hectárea y diez áreas próximamente; apreciada en 120.000 pesetas.

Un coche Manola, con cuatro ruedas, pintado color negal, a excepción de las ruedas que lo están de verde y negro, y las guarniciones respectivas a dos caballerías; apreciado en 750 pesetas.

Dicha subasta se celebrará el día 16 de Abril próximo venidero, simultáneamente, en las estradas de este Juzgado y de Arcena, observándose las condiciones siguientes:

El tipo por que salen a subasta dichos bienes es el del aprecio dado a cada uno de ellos, y se subastarán separadamente. Para tomar parte en ella habrá que consignar una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo aprecio; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aprecio; la finca sale a licitación sin más títulos que la certificación traída del Registro de la Propiedad respectivo, y el coche está depositado en Francisco Cortegana Roque, vecino de Jabugo.

Y para que conste expido el presente en Sevilla a 10 de Marzo de 1927. El Secretario, L. Antonio Téllez.

X—899

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de PROVINCIAS VASCONGADAS correspondientes al año 1928.

POSICION GEOGRÁFICA DE VITORIA

Latitud..... 42° 51' 0" N.
 Longitud..... 10° 36',3 al W. de Greenwich.

NOTA.—Las letras h y m que están a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en VITORIA el año 1928.

Enero.			Febrero.			Marzo.			Abril.			Mayo.			Junio.			Julio.			Agosto.			Septiembre.			Octubre.			Noviembre.			Diciembre.		
Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos			
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m			
1	7 42	16 48	1	7 26	17 24	1	6 47	18 1	1	5 51	18 37	1	5 5	19 11	1	4 35	19 43	1	4 35	19 54	1	5 1	19 32	1	5 35	18 46	1	6 8	17 53	1	6 45	17 4			
2	7 42	16 48	2	7 25	17 25	2	6 46	18 2	2	5 52	18 38	2	5 5 4	19 13	2	4 34	19 43	2	4 36	19 53	2	5 2	19 31	2	5 36	18 45	2	6 9	17 51	2	6 46	17 3			
3	7 42	16 5	3	7 24	17 27	3	6 44	18 3	3	5 50	18 39	3	5 3	19 14	3	4 34	19 44	3	4 36	19 53	3	5 3	19 30	3	5 37	18 43	3	6 10	17 50	3	6 47	17 2			
4	7 4	16 51	4	7 23	17 28	4	6 43	18 4	4	5 48	18 41	4	5 1	19 16	4	4 33	19 45	4	4 37	19 53	4	5 4	19 29	4	5 38	18 41	4	6 11	17 48	4	6 49	17 1			
5	7 42	16 52	5	7 22	17 29	5	6 41	18 5	5	5 45	18 42	5	5 0	19 16	5	4 33	19 46	5	4 38	19 53	5	5 5	19 27	5	5 39	18 39	5	6 12	17 46	5	6 50	16 59			
6	7 42	16 53	6	7 21	17 31	6	6 39	18 7	6	5 43	18 43	6	4 59	19 17	6	4 33	19 46	6	4 38	19 52	6	5 6	19 26	6	5 40	18 38	6	6 13	17 44	6	6 51	16 58			
7	7 42	16 54	7	7 19	17 32	7	6 38	18 8	7	5 42	18 44	7	4 57	19 18	7	4 32	19 47	7	4 39	19 54	7	5 7	19 25	7	5 41	18 36	7	6 14	17 43	7	6 52	16 57			
8	7 42	16 55	8	7 18	17 33	8	6 36	18 9	8	5 41	18 45	8	4 55	19 19	8	4 32	19 48	8	4 40	19 52	8	5 8	19 24	8	5 42	18 34	8	6 15	17 41	8	6 54	16 56			
9	7 42	16 55	9	7 17	17 35	9	6 34	18 10	9	5 40	18 46	9	4 53	19 20	9	4 32	19 48	9	4 40	19 51	9	5 9	19 22	9	5 43	18 32	9	6 16	17 39	9	6 55	16 54			
10	7 41	16 57	10	7 16	17 36	10	6 32	18 11	10	5 38	18 47	10	4 51	19 21	10	4 32	19 49	10	4 40	19 51	10	5 10	19 21	10	5 45	18 31	10	6 17	17 38	10	6 56	16 53			
11	7 41	16 58	11	7 14	17 37	11	6 31	18 13	11	5 36	18 49	11	4 53	19 22	11	4 31	19 49	11	4 42	19 51	11	5 11	19 21	11	5 46	18 29	11	6 18	17 38	11	6 57	16 52			
12	7 41	16 59	12	7 13	17 39	12	6 29	18 14	12	5 35	18 50	12	4 51	19 24	12	4 31	19 50	12	4 43	19 50	12	5 12	19 19	12	5 47	18 27	12	6 20	17 34	12	6 59	16 51			
13	7 40	17 0	13	7 12	17 40	13	6 27	18 15	13	5 33	18 51	13	4 50	19 25	13	4 31	19 50	13	4 44	19 49	13	5 14	19 17	13	5 48	18 25	13	6 21	17 33	13	7 0	16 50			
14	7 40	17 1	14	7 10	17 41	14	6 25	18 16	14	5 31	18 52	14	4 49	19 26	14	4 31	19 51	14	4 44	19 49	14	5 15	19 16	14	5 49	18 23	14	6 23	17 31	14	7 1	16 48			
15	7 39	17 2	15	7 9	17 43	15	6 24	18 17	15	5 30	18 53	15	4 48	19 27	15	4 31	19 51	15	4 45	19 48	15	5 16	19 14	15	5 50	18 22	15	6 24	17 29	15	7 3	16 48			
16	7 39	17 4	16	7 8	17 44	16	6 23	18 19	16	5 28	18 54	16	4 4	19 28	16	4 31	19 52	16	4 46	19 47	16	5 17	19 12	16	5 51	18 20	16	6 25	17 28	16	7 4	16 47			
17	7 38	17 5	17	7 6	17 45	17	6 20	18 20	17	5 26	18 55	17	4 45	19 29	17	4 31	19 52	17	4 47	19 47	17	5 18	19 11	17	5 52	18 18	17	6 26	17 26	17	7 5	16 47			
18	7 38	17 6	18	7 6	17 47	18	6 18	18 21	18	5 25	18 57	18	4 44	19 30	18	4 31	19 53	18	4 48	19 46	18	5 19	19 9	18	5 53	18 16	18	6 27	17 24	18	7 6	16 46			
19	7 37	17 7	19	7 5	17 48	19	6 17	18 22	19	5 24	18 58	19	4 43	19 31	19	4 31	19 53	19	4 49	19 45	19	5 20	19 8	19	5 54	18 15	19	6 29	17 23	19	7 7	16 45			
20	7 37	17 8	20	7 2	17 49	20	6 16	18 23	20	5 24	18 59	20	4 43	19 32	20	4 32	19 53	20	4 49	19 44	20	5 22	19 6	20	5 55	18 13	20	6 30	17 21	20	7 9	16 44			
21	7 36	17 10	21	7 0	17 50	21	6 15	18 24	21	5 20	19 0	21	4 42	19 33	21	4 32	19 53	21	4 50	19 43	21	5 23	19 0	21	5 57	18 11	21	6 31	17 20	21	7 10	16 43			
22	7 35	17 11	22	6 59	17 52	22	6 11	18 26	22	5 19	19 1	22	4 41	19 34	22	4 32	19 53	22	4 51	19 43	22	5 24	19 0	22	5 58	18 9	22	6 32	17 18	22	7 11	16 43			
23	7 35	17 12	23	6 57	17 53	23	6 10	18 27	23	5 17	19 2	23	4 41	19 35	23	4 32	19 54	23	4 52	19 42	23	5 25	19 1	23	5 59	18 7	23	6 34	17 17	23	7 13	16 42			
24	7 34	17 14	24	6 55	17 54	24	6 9	18 28	24	5 15	19 3	24	4 40	19 36	24	4 32	19 54	24	4 53	19 41	24	5 26	19 0	24	6 0	18 5	24	6 35	17 15	24	7 14	16 41			
25	7 32	17 15	25	6 54	17 55	25	6 6	18 29	25	5 14	19 4	25	4 39	19 37	25	4 31	19 54	25	4 54	19 40	25	5 27	18 58	25	6 1	18 2	25	6 36	17 14	25	7 15	16 41			
26	7 31	17 16	26	6 52	17 57	26	6 4	18 31	26	5 13	19 5	26	4 38	19 38	26	4 33	19 54	26	4 55	19 39	26	5 28	18 57	26	6 2	18 0	26	6 37	17 12	26	7 16	16 40			
27	7 31	17 18	27	6 51	17 59	27	6 3	18 31	27	5 11	19 6	27	4 38	19 39	27	4 33	19 54	27	4 56	19 38	27	5 29	18 56	27	6 3	18 0	27	6 39	17 11	27	7 17	16 40			
28	7 30	17 19	28	6 49	17 59	28	6 1	18 32	28	5 10	19 8	28	4 37	19 40	28	4 34	19 54	28	4 57	19 37	28	5 30	18 55	28	6 4	17 58	28	6 40	17 9	28	7 19	16 39			
29	7 29	17 20	29	6 48	18 0	29	5 59	18 34	29	5 8	19 9	29	4 36	19 40	29	4 34	19 54	29	4 58	19 36	29	5 32	18 54	29	6 5	17 57	29	6 41	17 8	29	7 20	16 39			
30	7 28	17 22	30	6 47	18 1	30	5 57	18 35	30	5 7	19 10	30	4 35	19 41	30	4 35	19 54	30	4 59	19 35	30	5 33	18 53	30	6 7	17 55	30	6 42	17 7	30	7 21	16 39			
31	7 27	17 23	31	6 46	18 3	31	5 55	18 36	31	5 5	19 11	31	4 35	19 42	31	4 35	19 54	31	5 0	19 34	31	5 34	18 52	31	6 8	17 53	31	6 43	17 6	31	7 22	16 38			

Horas de tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), a que se verifican las fases de la Luna en la Península, el año 1928.

ENERO

- Día 7.—Luna llena a 5 horas 8 min. en Cáncer.
 14.—Cuarto meng. a 21 horas 14 min. en Libra.
 22.—Luna nueva a 20 horas 19 min. en Acuario.
 29.—Cuarto crec. a 19 horas 26 min. en Tauro.

FEBRERO

- Día 5.—Luna llena a 20 horas 11 min. en Leo.
 13.—Cuarto meng. a 19 horas 5 min. en Escorpio.
 21.—Luna nueva a 9 horas 41 min. en Piscis.
 28.—Cuarto crec. a 3 horas 21 min. en Géminis.

MARZO

- Día 6.—Luna llena a 11 horas 27 min. en Virgo.
 14.—Cuarto meng. a 15 horas 20 min. en Sagitario.
 21.—Luna nueva a 20 horas 29 min. en Aries.
 28.—Cuarto crec. a 11 horas 54 min. en Cáncer.

ABRIL

- Día 5.—Luna llena a 3 horas 38 min. en Libra.
 13.—Cuarto meng. a 8 horas 9 min. en Capricornio.
 20.—Luna nueva a 5 horas 25 min. en Aries.
 26.—Cuarto crec. a 21 horas 42 min. en Leo.

MAYO

- Día 4.—Luna llena a 20 horas 12 min. en Escorpio.
 12.—Cuarto meng. a 20 horas 50 min. en Acuario.
 19.—Luna nueva a 13 horas 14 min. en Tauro.
 26.—Cuarto crec. a 9 horas 12 min. en Virgo.

JUNIO

- Día 3.—Luna llena a 12 horas 14 min. en Sagitario.
 11.—Cuarto meng. a 5 horas 51 min. en Piscis.
 17.—Luna nueva a 20 horas 42 min. en Géminis.
 24.—Cuarto crec. a 22 horas 47 min. en Libra.

JULIO

- Día 3.—Luna llena a 2 horas 49 min. en Capricornio.
 10.—Cuarto meng. a 12 horas 16 min. en Aries.
 17.—Luna nueva a 4 horas 36 min. en Cáncer.
 24.—Cuarto crec. a 14 horas 30 min. en Escorpio.

AGOSTO

- Día 1.—Luna llena a 15 horas 31 min. en Acuario.
 8.—Cuarto meng. a 17 horas 24 min. en Tauro.
 15.—Luna nueva a 13 horas 49 min. en Leo.
 23.—Cuarto crec. a 8 horas 21 min. en Escorpio.
 31.—Luna llena a 2 horas 34 min. en Piscis.

SEPTIEMBRE

- Día 6.—Cuarto meng. a 22 horas 35 min. en Géminis.
 14.—Luna nueva a 1 hora 21 min. en Virgo.
 22.—Cuarto crec. a 2 horas 58 min. en Sagitario.
 29.—Luna llena a 12 horas 43 min. en Aries.

OCTUBRE

- Día 6.—Cuarto meng. a 5 horas 6 min. en Cáncer.
 12.—Luna nueva a 15 horas 56 min. en Libra.
 21.—Cuarto crec. a 21 horas 6 min. en Capricornio.
 28.—Luna llena a 22 horas 43 min. en Tauro.

NOVIEMBRE

- Día 4.—Cuarto meng. a 14 horas 6 min. en Leo.
 12.—Luna nueva a 9 horas 35 min. en Escorpio.
 20.—Cuarto crec. a 13 horas 36 min. en Acuario.
 27.—Luna llena a 9 horas 6 min. en Géminis.

DICIEMBRE

- Día 4.—Cuarto meng. a 2 horas 32 min. en Virgo.
 12.—Luna nueva a 5 horas 6 min. en Sagitario.
 20.—Cuarto crec. a 3 horas 43 min. en Piscis.
 26.—Luna llena a 19 horas 55 min. en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

<p>Día 21 de Enero, Sol en Acuario. 19 de Febrero, Sol en Piscis. 20 de Marzo, Sol en Aries. 20 de Abril, Sol en Tauro. 21 de Mayo, Sol en Géminis. 21 de Junio, Sol en Cáncer.</p>	<p>Día 23 de Julio, Sol en Leo. 23 de Agosto, Sol en Virgo. 23 de Septiembre, Sol en Libra. 23 de Octubre, Sol en Escorpio. 22 de Noviembre, Sol en Sagitario. 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.</p>
Primavera.	Otoño.
Estío.	Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo, a 20 horas 45 min. | El Otoño, el 23 de Septiembre, a 7 horas 6 min.
 El Estío, el 21 de Junio, a 16 horas 7 min. | El Invierno, el 22 de Diciembre, a 2 horas 4 min.

1928. Eclipses de Sol y de Luna.

Mayo 15.—Eclipse total de Sol, invisible en Vitoria.

Principio del eclipse, para la Tierra en general, a 11^h 25^m,4, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 53° 30' al W. de Greenwich y latitud 54° 43' S.

Principio del eclipse central, para la Tierra en general, a 13^h 11^m,6, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 12° 37' al E. de Greenwich y latitud 67° 30' S.

Eclipse central a mediodía, a 13^h 24^m,0, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 22° 57' al E. de Greenwich y latitud 63° 29' S.

Fin del eclipse central, para la Tierra en general, a 13^h 36^m,5, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 29° 42' al E. de Greenwich y latitud 58° 32' S.

Fin del eclipse, para la Tierra en general, a 15^h 22^m,6, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 21° 11' al E. de Greenwich y latitud 21° 39' S.

Junio 3.—Eclipse total de Luna, invisible en Vitoria.

Principio del eclipse.....	a	10 ^h	18 ^m	} Tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal).
Principio del eclipse total.....	a	11	31	
Medio del eclipse.....	a	12	9	
Fin del eclipse total.....	a	12	48	
Fin del eclipse.....	a	14	1	

El principio de este eclipse será visible, en pequeña parte de Asia, en casi toda la América del Norte, en parte de la del Sur, en la Australia, en todo el Océano Pacífico, en pequeña parte del Mar Polar Artico y en gran parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible, en casi toda el Asia, en la Australia, en gran parte del Océano Pacífico, en parte del Indico, en pequeña parte del Mar Polar Artico y casi todo el Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 85° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 59° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Junio 17.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Vitoria.

Principio del eclipse, para la Tierra en general, a 20^h 1^m,4, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 95° 10' al E. de Greenwich y latitud 61° 5' N.

Medio del eclipse, para la Tierra en general, a 20^h 26^m,9, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 70° 8' al E. de Greenwich y latitud 64° 51' N.

Fin del eclipse, para la Tierra en general, a 20^h 52^m,5, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 41° 42' al E. de Greenwich y latitud 65° 40' N.

Valor de la máxima fase aparente, para la Tierra en general, 0,038: tomando como unidad el diámetro del Sol.

Noviembre 12.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Vitoria.

Principio del eclipse, para la Tierra en general, a 7^h 33^m,2, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 4° 39' al E. de Greenwich y latitud 60° 22' N.

Medio del eclipse, para la Tierra en general, a 9^h 48^m,1, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 81° 46' al E. de Greenwich y latitud 62° 50' N.

Fin del eclipse, para la Tierra en general, a 12^h 2^m,9, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 79° 1' al E. de Greenwich y latitud 21° 38' N.

Valor de la máxima fase aparente, para la Tierra en general, 0,809: tomando como unidad el diámetro del Sol.

Noviembre 27.—Eclipse total de Luna invisible en Vitoria.

Principio del eclipse.....	a	7 ^h	24 ^m	} Tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal).
Principio del eclipse total.....	a	8	33	
Medio del eclipse.....	a	9	1	
Fin del eclipse total.....	a	9	29	
Fin del eclipse.....	a	10	39	

El principio de este eclipse será visible en pequeñas partes de Europa y Asia, en las dos Américas, en gran parte del Océano Pacífico, en parte del Atlántico y en todo el Mar Polar Artico.

El fin de este eclipse será visible, en gran parte de Asia, en toda la América del Norte, en pequeña parte de la del Sur, en casi toda la Australia, en todo el Océano Pacífico y en todo el Mar Polar Artico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 96° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 129° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

790

CARRERO SALGADO, Arturo; de veintiséis años de edad, de estado soltero, natural de Monforte, de profesión chofer; hijo de Antonio y de Concepción; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jesús del Valle, 17; comparecerá el día 15 de Marzo, y hora de las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Fernando Pons, con el número 1.370 de orden del pasado año.

791

GARCIA DARIO, Joaquín; de treinta y tres años, natural y vecino de Madrid, de profesión sastre; hijo de Miguel y de Manuela; domiciliado últimamente en la calle del Barco, 31, 4.º; comparecerá el día 15 de Marzo y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo con el número 80 de orden del corriente año.

792

ITURRALDE PONS, Luis; de dieciocho años, de estado soltero, natural de Barcelona, de profesión estudiante; hijo de Antonio y Ana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Meléndez Valdés, 52; comparecerá el día 15 de Marzo, y hora de las once y media, ante el Juzgado de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.370 de orden del pasado año.

793

LOPEZ SANTOS, Vicente; de treinta y cinco años, de estado soltero, natural de Santiago, de profesión chofer; hijo de Vicente y Juana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Marcos, 22, 1.º; comparecerá el día 15 de Marzo, y hora de once y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

sito en la calle del Tutor, 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 29 de orden del corriente año.

794

MORALES VILA, Vicenta; de treinta y nueve años, de estado casada, natural de Castellón de la Plana, de profesión sus labores; hija de Vicente y Francisca; domiciliada últimamente en Madrid, calle San Nicolás, 11, portería; comparecerá el día 15 de Marzo, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra la misma con el número 81 de orden del corriente año.

795

PAREJA RUIZ, Enrique; de veinte años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión marromolista; hijo de Angel y Manuela; domiciliado últimamente en la calle del Aguila, 24; comparecerá el día 15 de Marzo, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 85 de orden del corriente año.

796

PONS RAMIREZ DE VARGAS, Fernando; de veintidós años, de estado soltero, natural de Sevilla, de profesión Ingeniero, hijo de Baltasar y Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Meléndez Valdés, 52; comparecerá el día 15 de Marzo, y hora de las once y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.370 de orden del pasado año.

797

SERRANO ALBINO, Vicente; de treinta y un años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión mecánico, hijo de Vicente y Elisa, sin domicilio conocido; comparecerá el día 15 de Marzo, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 83 de orden del corriente año.

798

SERRANO GARCIA-GALLO, Antonio; de treinta y dos años, de estado casado, natural de Toledo, de profesión jornalero, hijo de César y Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Nicolás, 11, portería; comparecerá el día 15 de Marzo,

y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo con el número 81 de orden del corriente año.

798, bis.

ALONSO DOMINGUEZ, María; domiciliada últimamente en León, ambulante, en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para declarar como testigo en el sumario que se instruye con el número 25 del año actual, por tenencia ilícita de arma de fuego; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

1778.

799

ANTON GONZALEZ, Balbina; domiciliada últimamente en León, ambulante, en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para declarar como testigo en el sumario que se instruye con el número 25 del año actual, por tenencia ilícita de arma de fuego; bajo apercibimiento, de no comparecer, de pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

1779.

800

BARBERA, Ramona; natural de Terriente, hija de José Barrera, domiciliada últimamente en Valencia y dedicada a servir, cuyo actual paradero e ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de Teruel, para que asista como testigo, el día 30 de Marzo y hora de las once, en la causa número 52 de 1925, que por el delito de violación se sigue en el Juzgado de Albarracín, contra su padre José Barrera Cubel.

1717.

801

CASTRO, Mariana; cuyas demás circunstancias no constan, viuda de Alejandro García Pinilla, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Puigverdá, en el término de diez días, para instruir la del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así está acordado en sumario número 4 de 1927, sobre lesiones por accidente; bajo los apercibimientos legales.

1739.

802

GRESPO MARTINEZ, Teresa; domiciliada últimamente en León, ambulante, en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para declarar como testigo en el sumario que se instruye con el número 25 del año actual, por tenencia ilícita de arma de fuego, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

1780.

803

LLORENTE PEDRUCHO, Eusebio,

y Constantino Álvarez López; obreros que fueron en las obras que la Compañía Cubiertas y Tejados realiza en el término municipal de Santalucía (Lérida); comparecerán ante el Juzgado de Balaguer, dentro del término de diez días, con el fin de ser examinados en el sumario que se sigue con el número 94 de 1926, sobre muertes y lesiones producidas por la explosión de un barreno, a consecuencia de cuyo hecho resultó con lesiones el Llorente, y además este último, para ofrecerle las acciones del procedimiento y ser asistido en la curación de sus lesiones por el Facultativo, hasta obtener su sanidad; bajo los apercibimientos legales. 1812

804

RODRIGUEZ FIDALGO, José; domiciliado últimamente en León, ambulante, en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital para declarar, como testigo, en el sumario que se instruye con el número 25 del año actual, por tenencia ilícita de arma de fuego, bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio a que haya lugar. 1779 bis

805

RUIZ MEDINA, José; de cincuenta y siete años, natural de Fuenteovejuna viudo, jornalero, que en el año 1919 tenía su residencia en Córdoba, calle Borja Pavón, 5, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas con objeto de recibir declaración en el sumario que se instruye bajo el número 57 del año 1920, por el delito de robo de caballerías, en concepto de inculpa, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho. 1853

806

S. GIL, Jaime; domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, calle Hermanos Aguirre, 23; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander, para declarar cómo acusado en causa por estafa de 69,30 pesetas, instruida por virtud de denuncia de D. Clemente Guerrero. 1788

807

SANCHEZ GARCIA, Juan; domiciliado últimamente en Rambla Grande, Huércal-Overa; comparecerá el día 11 de Marzo a las diez ante la Sección 2.ª de la Audiencia provincial de Almería, para asistir al juicio oral, en calidad de testigo, en causa por estafa, instruida por el Juzgado de instrucción de Huércal-Overa con el número 28 de 1926 contra Juan Martínez Fuentes. 1831

808

WANGERIN ORLESBACK, Carlos;

domiciliado últimamente en Madrid, calle de Orilla, 4, principal derecha; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para la práctica de una diligencia de requerimiento, en causa por lesiones por imprudencia, contra Luis Regoyos Garay, instruida por el Juzgado y Secretaría referidos, bajo el número 1922 del año 1920. 1838

809

BLAZQUEZ MARINERO, Emiliano; hijo de Santiago y de Juana; domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio fijo; comparecerá el día 11 del actual, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 54, instruido contra el mismo.

810

CORTES JIMENO, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Santa Teresa, número 6, bajo (barrio de Doña Carlota); comparecerá el día 11 del actual, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 30, instruido contra el mismo.

811

GABRIEL PEREZ, Teodora; hija de Lorenzo y de Pascuala; domiciliada últimamente en la calle de Voluntarios Catalanes, número 15 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 12 del actual, a las dieciséis horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de ser reconocida por el Médico forense; pues así se ha acordado en juicio de faltas número 3.000 del año 1926.

812

GARCIA FRAGA, Teresa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Corredera Baja, número 2, tercero izquierda; comparecerá el día 11 del actual, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 29, instruido contra la misma y otro.

813

GARCIA TORTOSA, Manuel; hijo de José y Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, Carretera de Valencia, número 105; comparecerá el día 11 del actual, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas con el número 2.714.

814

JIMENEZ CORES, Antonio; hijo de Antonio y de Tomasa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Señores de Luzón, número 4 (pensión Portillo); comparecerá el día 11 del actual, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, instruido con el núm. 4.

815

MARTINEZ MARIN, Manuel; hijo de Antonio y de Rosa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Ana, número 1, tercero; comparecerá el día 11 del actual, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 39, instruido contra el mismo.

816

MASCARAQUE FERNANDEZ, Dionisia; hija de Ambrosio y de Canuta; domiciliada últimamente en la calle de Nicasio Méndez, número 5, bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 11 del actual, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.897, instruido contra José Mateo Pérez.

817

RUIZ SOLERA, Pedro; hijo de Bernardo y de Juliana; domiciliado últimamente en la calle de Carmen Portones, 5 (Huerta del Obispo); comparecerá el día 11 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.632, instruido contra Antonio Jiménez.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llamo y emplazo, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 938 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la

Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.707

ALFREDO ALONSO, José, que también le llaman Anicéforo; da diez y ocho años de edad, alambrero o pa-raguero ambulante, sin domicilio, en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en causa que se le sigue con el número 25 del año actual, por tenencia ilícita de arma de fuego y ser reducido a prisión en dicha capital; apercibido de que de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

1777

1.708

ALVAREZ BLANCO, Avelino; hijo de José, ignorándose el nombre de la madre, natural y vecino de Regueras, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. Meana, a fin de constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento, contra el mismo dictado en sumario por tenencia ilícita de armas, disparo y lesiones, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

1852

1.709

ALVAREZ FROIX, Amalia; hija de Antonio y Enriqueta, natural de Avilés (Oviedo), de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta y dos años de edad; domiciliada últimamente en Valencia, calle Ambulante; procesada por injurias a la Autoridad, sumario número 747 de 1903; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

1833

1.710

ALVAS, Juan; de unos veintiuno a veintidós años de edad, soltero, natural de Campo Mayor, de naturaleza portuguesa, estatura regular, ojos negros, pelo negro, afeitado, que tiene en el cuello una señal de haber padecido un carbunco, vistiendo pantalón de pana negro de cordoncillo u otro claro que también tiene del mismo género, chaqueta de kaki, gorra color café, botas de color bastas, sujetacuellos en la camisa con una piedra en cada extremo, que hasta el 9 de Diciembre de 1926 estuvo en el quinto El Hijo del término de Braza-fortas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para prestar declaración, notificarle el auto de procesamiento y demás necesario y constituirse en prisión provisional, todo en méritos del sumario

número 198 de 1926 por sustracción de metálico, apercibido de que si no comparece en dicho término será declarado rebelde y leparará el perjuicio que haya lugar en derecho.

1721

1.711

BALTA BOSCH, Antonio; de profesión comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cristina, 7; procesado en causa número 545 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lona, de Barcelona, Secretaría de don E. Sarmiento, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1722

1.712

BLADE QUERALT, Jaime; hijo de Domingo y de María, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión ebanista, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en la calle Rosellón, número 324, interior; procesado en causa número 616 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1815

1.713

BULLON BAZA, José; de treinta y ocho años, casado, farmacéutico, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Narrós de Matalayegua (Salamanca) y vecino de dicha capital, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, con el fin de constituirse en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial en el sumario número 315 de 1924, seguido por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

1855

1.714

CABRALES TAMES, Pedro; natural y vecino de Llanes, de estado soltero, profesión propietario, de veintiocho años; procesado por el delito de daños, causados en un automóvil; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Llanes, con el fin de constituirse en prisión y practicar varias diligencias en la causa de referencia.

1732 tris

1.715

CANO FERNANDEZ, Francisco; natural de Almería, de estado casado, de profesión vendedor, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Bartolomé y de Enriqueta; domiciliado últimamente en Almería, Alcañís y Barce-

lona; procesado en causa número 22 de 1926 por el delito de estafa, seguido en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de Murcia como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1735

1.716

CANADA GALLARDO, Diego; natural de Málaga, hijo de Francisco y de Carmen, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de profesión panadero; domiciliado últimamente en Madrid, Travesía del Conde Duque, 14, piso tercero; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado don Pedro Taracena Jontoya, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de ley de Enjuiciamiento criminal.

1837

1.717

CARRASCO CONDE, María de la Caridad; natural de Illescas (Toledo), de estado viuda, profesión sastra, de treinta años, como comprendida en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Tapiolas, 67, Pueblo Seco; procesada por hurto en sumario número 808 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López Pando, para ser reducida a prisión, decretada por la Superioridad en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio consiguiente.

1832

1.718

CUERVO RODRIGUEZ, Manuel; de veinte años de edad, natural de Pinzales, término de Gijón; domiciliado últimamente en Bazuelo (Mieres); procesado por hurto de chatarra; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mieres para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

1848

1.719

CUERVO RODRIGUEZ, Vicente; de dieciocho años de edad, natural de Pinzales, término de Gijón; domiciliado últimamente en Bazuelo (Mieres), sin que consten más antecedentes; procesado por hurto de chatarra; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mieres para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

1847

1.720

COMTA MELLENDEZ, José; natural

de Cártama, provincia de Málaga, de estado casado; profesión del comercio, de treinta y siete años, hijo de Juan y Antonia; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa en causa número 80 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1844

1.721

GHORVI CLEMENTE, Cristóbal, alias Chato de Málaga; hijo de Cristóbal y de Carmen; natural de Málaga, de estado soltero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, por la Secretaría del Licenciado D. José Roda Rodríguez. 1741

1.722

DELGADO VAZQUEZ, Rafael; hijo de Manuel y Bárbara; natural de Henocya (Francia), de cuarenta años de edad, soltero, obrero, fugado de la Prisión de Gujueloy, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Béjar, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, por hallarse comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal y hallarse decretada su prisión en la causa que se le instruye con el número 102 de 1925, sobre hurto, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 1821

1.723

DIAZ FERNANDEZ, José; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 10 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1726

1.724

DIEGO, "el Taranto"; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por tenencia de arma bajo el número 252 de 1925. 1774

1.725

ESTEVEZ CARIDE, Ricardo, alias "Toribio"; de treinta años, casado, vecino de Santiago, de estatura baja, delgado, descolorido, rubio, usa traje gris usado; procesado en causa del

Juzgado de Cambados número 176 de 1926 sobre hurto; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1768

1.726

FETTO FEIJOO, Julio; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de veintitrés años de edad, hijo de Augusto y de María; domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 28, tercero; procesado por hurto en causa número 345 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 1836

1.727

FERNANDEZ MUSOZ, Nieves; natural de Sevilla, de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y cuatro años, hija de Antonio y de Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Escorial, número 18; procesada por hurto bajo el número 933 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa. 1834

1.728

GARCIA MONTEAVARO, Gustavo; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Valladolid, 19, principal, tercera; procesado en causa número 415 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Mignel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1765

1.729

GARRIDO GARCIA, Miguel (a) "El Panarra"; hijo de Primitivo y de Manuela, natural y vecino de Sevilla, sin profesión, de treinta años de edad, sin domicilio; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, Secretaría del Licenciado D. José Roda Rodríguez. 1742

1.730

GINER MAS, Ramón; domiciliado últimamente en Santa Pola (Alicante); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Elche, para notificarle el auto de procesamiento dictado en 4 de Febrero, en causa por infracción de la ley de Caza, instruida con el número 4 del año actual, contra el mismo y dos más; bajo apercibimiento de que si no comparece en el término dlebo será declarado rebelde. 1824

1.731

GONZALEZ, Rafael; como de unos treinta y nueve años de edad, por su ceto se cree pueda ser de Badajoz o su provincia, y cuyas señas son: color rubio, estatura alta, delgado, sin bigote, vistiendo pantalón de dril oscuro, con dibujos; blusa larga, color azul claro; gorra de hule negro, alparcas plancas, de cáñamo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuente de Cantos, con el fin de constituirse en prisión y recibirle indagatoria en la causa contra el mismo seguida, por robo, con el número 131 del año 1926; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde. 1827

1.732

GONZALEZ MARTINEZ, Teresa; natural de Cangas de Tineo (Oviedo), de estado viuda, profesión asistente, de treinta años; domiciliada últimamente en Madrid, Ronda de Segovia, número 12, patio, número 5; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés; apercibida de que si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 1841

1.733

GUZPEGUI VALENCIA, Faustino, (a) "el Ché"; hijo de Emiliano y Felisa, natural de Estella, soltero, edad de diecisiete años, hojalatero, con residencia en Pamplona y actualmente en ignorado paradero; procesado en causa por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a fin de ser reducido a prisión; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente. 1736

1.734

HERNANDEZ DE LA CAMARA, Concepción; viuda de Lacave, de cuarenta a cuarenta y cinco años de edad; domiciliada últimamente en Sevilla; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de San Román, de Sevilla, Secretaría del Licenciado don José Roda. 1860

1.735

HERNANDEZ MONJE, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Olmo, 18, entresuelo; procesado en causa número 77 del año actual, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Mignel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1766

1.736

INFANTE GARCIA, Miguel; natural de Dalmiel, de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años de

edad, hijo de Juan Manuel y de Andrea; domiciliado últimamente en Madrid, Carretera de Toledo, número 3; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ingresar en la Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 1828

1.737

JORERO BURGOS, Cristino Carlos Carmelo; procesado por estafa y otros delitos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ser reducido a prisión. 1730

1.738

JURADO CARRALLA, Francisco; hijo de Víctor y de Rita; natural de Alicante, de estado soltero, profesión electricista, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa número 22 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería, Secretaría del Sr. Moreno. 1719

1.739

MARCO ALEMANY, José (a) Resao; hijo de Bautista y de María; de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Muchamiel (Alicante); procesado por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión que ha sido decretada en el sumario que en el mismo se sigue, 1787 de 1926, bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 1760

1.740

MARTIN GERIBAS, Francisco; hijo de Francisco y de María; natural de Prat del Llobregat, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Salvador, 37, 1.º 1.º; procesado en causa número 698 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1767

1.741

MARTIN MARTIN, Antonio; natural y vecino de Granada, de profesión del comercio; se ignoran las demás circunstancias; procesado por estafa en causa 410 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 1733

1.742

MARTINEZ MARTINEZ, Agustín; natural de Tarazona (Zaragoza); de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años, hijo de Cristóbal e Isabel; domiciliado últimamente en Gurrat; procesado por robo y hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Julián de Llobregat para constituirse en prisión, en méritos del sumario número 261 de 1926, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde. 1786

1.743

MARTINEZ ROMERO, Antonia; natural de Adra, de estado soltera; profesión su sexo, de cuarenta y cinco años de edad, hija de José y de Isabel; domiciliada últimamente en Murcia en el Castillejo; procesada en causa número 13 de 1926, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Totana, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido. 1863

1.744

MAXANA VIDAL, Francisco; natural de San Pedro de Riudevilles, de estado casado, profesión Agente de negocios, de cuarenta y dos años, hijo de Antonio y de Carolina; domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla de Cataluña; procesado por falsedad en documento público; comparecerá en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, a fin de constituirse en prisión, la que le ha sido decretada en el sumario seguido en el Juzgado de Villafranca del Panadés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1795

1.745

MIJARES GARCIA, José; natural y vecino de Llanes, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años; procesado por el delito de daños causados en un automóvil; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Llanes, con el fin de constituirse en prisión y practicar varias diligencias en la causa de referencia. 1732 bis

1.746

MORENO FERNANDEZ, Francisco, (a) "Frasquito"; natural de Cuéllar de Baza, de estado soltero, gitano, de treinta y cinco años de edad, hijo de Indalecio y de Dolores; domiciliado últimamente en Callosa del Segura y Murcia; procesado en causa número 155 de 1926, por los delitos de disparo y lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido. 1831

1.747

MOTA ROMERO, Engracia, conocida por Juana Jiménez Rual; de cuarenta y ocho años de edad, soltera, natural de Ponferrada del Bierzo, partido de Ponferrada, cestera ambulante, y cuyas señas son: nariz regular, boca grande, cara ovalada, ojos castaños, pelo negro, tiene un lunar en la barba y una cicatriz sobre el ojo izquierdo; y Delfina Salazar Montoya, edad de veintitrés años de edad; hija de Emilio y de Manuela; natural de Orense, soltera y también cestera ambulante, y cuyas señas son: estatura y nariz regulares, boca grande, cara ovalada, ojos castaños, pelo y cejas negros; comparecerán ante el Juzgado de El Ferrol, dentro del término de diez días, para ser reducidas a prisión; apercibiéndoles que de no verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. 1825

1.748

MUNOZ MALDONADO, D. Luis; de treinta y un años, soltero, hijo de Alvaro y Teresa, Abogado, natural y vecino de Ciudad-Real, que ha tenido su domicilio en la calle de Caballeros, número 18; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad-Real para ser reducido a prisión, por virtud de la causa que se le sigue por estafa, bajo el número 15 del año 1926. 1769

1.749

ORTIZ, Mariano; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde Asalto, número 26, tercero-segunda; procesado en causa número 569 de 1926, sobre estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de don Tomás Riera y Sans. 1727

1.750

OYEREGUI, Salustiano; de unos veintiséis años de edad; procesado por hurto, número 29 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de prisión y procesamiento, y práctica de las demás diligencias inherentes a su estado. 1857

1.751

PALLARES RODRIGUEZ, Antonio; vecino de Gontán-Verea, donde últimamente residía, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 3 de 1927 sobre lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Bande, con el fin de recibirle indagatoria y ser diligenciado en dicho sumario y constituido en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 1817

1.752

PEREZ BUIXON, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión chófer, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Llanes; procesado por el delito de daños, causados en un automóvil; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Llanes, con el fin de constituirse en prisión y practicar varias diligencias en la causa de referencia. 1732

1.753

PEREZ DE LA CRUZ, Emilio; hijo de Ventura y de Francisca, natural de Carrascal de Borregales, de cincuenta años de edad; jornalero, fugado de la prisión de Guijuelo y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Béjar dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, por hallarse comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal y hallarse decretada su prisión en la causa que se le instruye con el número 102 de 1925 sobre hurto, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 1818

1.754

PEREZ MARHUENDA, Melecio; hijo de Evaristo y de Gracia, natural de Pinoso, partido de Monóvar, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ministros, número 5, piso segundo; procesado por resistencia a la Autoridad con el número 484 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para serle notificado el auto de prisión e ingrese en la cárcel y practicar otras actuaciones, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía. 1840

1.755

PINTOS LOPEZ, Juan; natural y vecino de Santiago de Compostela, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, hijo de Manuel y de Josefa; procesado por robo en el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de esta última ciudad o en la cárcel del partido, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica. 1858

1.756

POZA ORTEGA, Fermín; de veinte años de edad, soltero, natural de Almazán, sin que consten más circunstancias; comparecerá ante el Juzgado de Soria, a fin de constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento, dictado contra él en el sumario número 12 de 1927 sobre hurto,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1861

1.757

QUERO PADILLA, Salvador; de profesión comercio; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa en causa número 16 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1734

1.758

RAMIREZ GARCIA, José; natural de Antequera, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión sastre, de diecisiete años, hijo de Francisco y Severiana; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa 346 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1843

1.759

RIOS LOPEZ, Carmen; natural de Sevilla, de estado viuda, profesión sus labores, de treinta y ocho años, hija de Miguel y de Dolores; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Escorial, 18; procesada por hurto bajo el número 933 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa. 1835

1.760

ROCA ARAJOL, Pedro; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, hijo de Jaime y de Germana; domiciliado últimamente en la calle Besold, 67, bajos; procesado por lesiones, sumario número 542, rollo 5.799, del año 1925; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Barcelona o ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de la misma, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 1816

1.761

RODRIGUEZ GONZALEZ, Florentino; domiciliado últimamente en Villaverde Peñahonda; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Burgos a fin de reducirle a prisión provisional, por haberla decretado dicha Audiencia en el rollo formado en la causa que en el Juzgado de Salas de los Infantes se le siguió en unión de otros por el delito de estafa y falsificación de documento privado. 1787

1.762

RODRIGUEZ MARTINEZ, Francisco; hijo de José y de María; de estado

soltero, profesión del comercio, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Espartero, 17; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, para constituirse en prisión que ha sido decretada en sumario número 242 de 1926, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde. 1759

1.763

RUIZ FENE, José; natural de Granelers, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y un años, hijo de Felipa y Dolores; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en méritos del sumario número 209 de 1925. 1754

1.764

SABATE BLANCH, Juan; hijo de José y de Encarnación; natural de Villavella y Rolls (Tarragona), de estado casado, profesión ebanista, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Barcelona, Vilasar, 9, bajos; procesado en causa número 593 de 1926, sobre tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1813

1.765

SAN SEGUNDO, Antonio; de unos veinte años, de la provincia de Avila, aunque con acento andaluz, se desconoce su estado, naturaleza, vecindad y oficio, de color moreno, estatura más bien baja, sin bigote, viste traje negro de paño, alpargatas blancas y una gorra parda, vieja; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuente e Cantos con el fin de constituirse en prisión y recibirle indagatoria en la causa contra el mismo seguida, por robo, con el número 131 del año 1926, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde. 1826

1.766

SANCHEZ MOLINA, Daniel; hijo de José y de María, de diez y ocho años de edad, natural de Braganza (Portugal), soltero, hojalatero, fugado de la prisión de Guijuelo y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Béjar dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, por hallarse comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal y hallarse decretada su prisión en la causa que se le instruye con el número 102 de 1925 sobre hurto, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le

parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 1820

1.767

SANCHEZ Y SANCHEZ, Antonio; hijo de Gregorio y de Manuela, de sesenta y cuatro años de edad, natural de Puente Castro, soltero, hojalatero, fugado de la prisión de Guijuelo y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Béjar dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, por hallarse comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal y hallarse decretada su prisión en la causa que se le instruye con el número 102 de 1925 sobre hurto, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 1819

1.768

SANZ BLANCO, Abelardo; de veintiocho años de edad, soltero, hijo de Faustino y de María Consuelo, electricista, natural y vecino de Valencia, habitante en la calle Juan de Mena número 4, o Corredor de Enguerino, número 37, camino hondo del Grao, que, al parecer, trabajaba en los Astilleros de la Transmediterránea, se constituirá en prisión en la cárcel celular de Valencia dentro del término de veinte días, por haberla decretado la Superioridad en la causa que se le sigue sobre hurto en el Juzgado de Alcira. 1718

1.769

SERINA COT, José; natural de San Dalmy, de estado soltero, profesión chofer, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje Domingo, 3, tienda; procesado por lesiones, sumario número 712 de 1915; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción de dicha capital, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1814

1.770

SOLDADO GONZALEZ, Crescencia Francisca; hija de Marcelo y de Cristina, de treinta y un años, natural de Carabanchel Bajo, de estado casada, profesión sus labores; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Allada, número 6, piso quinto, segunda, y Villena, 4, bajos; procesada en causa número 503 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1764

1.771

SORIANO PUCHADES, José (a) "Tomato"; de treinta y ocho años de edad, hijo de Pascual e Isabel, natural y vecino de Turés; comparecerá ante el Juzgado de Alcira dentro del término

de veinte días, para su ingreso en la cárcel, por haber sido decretada su prisión provisional en la causa que se le sigue sobre estafa. 1803

1.772

TEJADA LOPEZ, Elías; de cincuenta y cuatro años, de profesión jornalero; procesado en causa número 142 de 1916 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1731

1.773

UBEDA MARTINEZ, Juan (a) "El Moreno"; de treinta y cinco años de edad, soltero, minero, natural de Baza (Granada), hijo de Ramón y de María; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carlina, Secretaría del Sr. Cámara, para que extinga la pena que le ha sido impuesta en causa instruida por tenencia de arma de fuego bajo el número 187 de 1925. 1775

1.774

VALLE FERNANDEZ, Carlos del; de diez y nueve años de edad, soltero, carpintero, hijo de Manuel y de Manuela, natural y vecino de Oloniego; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. López Planas, en donde se le sigue sumario por estafa frustrada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1785

1.775

ZORRANO JIMENEZ, Eugenio; hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Logroño, de estado soltero, de veintitrés años de edad, jornalero; procesado por tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Logroño. 1781

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el expediente promovido por doña María Bogañá Vallis, consorte de D. Pedro Mut Mas, sobre extravío de seis bonos de la Sociedad Catalana de Gas y Electricidad, al 6 por 100, números 175.931 al 36 inclusive; de otros seis bonos de la misma Sociedad, al 6 por 100, números 181.537 al 42, inclusive; y de cinco obligaciones de Barcelona Traction, al 7 por 100, emisión de 1921, números 606 al 610, al objeto de obtener que no se pague el capital e intereses o dividendos de dichos valores, así como la prohibición de negociar o enajenar dichos valores; por

el presente se hace pública la denuncia de extravío formulada y el objeto de la misma, y se señala el término de quince días, para que el tenedor de tales valores comparezca ante dicho Juzgado a alegar su derecho; con prevención de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 2 de Marzo de 1927.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

JC—52

SAN ROQUE

En este Juzgado de primera instancia de San Roque penden autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre rectificación de error padecido en inscripción de defunción de José Valarino Gómez, fallecido en la ciudad de La Línea el día 11 de Agosto de 1900, hijo legítimo de la demandante Doña María Gómez Sanjuán y de su difunto esposo, D. José Valarino Martín, y cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, se emplaza por medio de la presente cédula a las personas desconocidas a quienes pueda perjudicar la rectificación pretendida, motivada por haberse consignado como apellido Valencia y no Valarino, para que en término de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Roque, 7 de Marzo de 1927.—El Secretario, Joaquín Fuentes.

JC—51

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 2.880 del año 1926, por lesiones, y contra Manuel Díaz, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Enero de 1927; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Díaz,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Díaz a la pena de seis días de arresto menor, a que pague a José Ruiz 35 pesetas, en concepto de indemnización y las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fue publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Díaz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la

presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, a 5 de Febrero de 1927.—V.º B.º, El Juez, Fructuoso Cid.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 2.935 del año 1926, por lesiones, y contra Basilio de Castro Falagán, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 21 de Enero de 1927; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Basilio de Castro Falagán,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Basilio de Castro Falagán a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Basilio de Castro Falagán, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, a 9 de Febrero de 1927.—V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 3.175 del año 1926, por mal trato, y contra Manuel Trujeda Martínez, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 27 de Enero de 1927; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Trujeda Martínez,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Trujeda Martínez a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Trujeda Martínez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, a 27 de Febrero de 1927.—V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 2.943 del año 1926, por malos tratos, y contra Félix García, Pedro Flores, Luis Antuñano, Modesto Aramburo, Antonio Gómez y Antonio Méndez, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Enero de 1927; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Félix García, Pedro Flores, Luis Antuñano, Modesto Aramburo, Antonio Gómez y Antonio Méndez,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Félix García Olmos, Pedro Flores Pérez, Luis Antuñano Beñea, Modesto Aramburo, Ruiz, Antonio Gómez Mateos y Antonio Méndez Núñez a la multa de treinta pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y por partes iguales las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia a Pedro Flores, Modesto Aramburo y Antonio Méndez, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Pedro Flores Pérez, Modesto Aramburo y Antonio Méndez, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, a 5 de Febrero de 1927.—V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.340 del año 1926, por infracción, y contra Antonio Valencia Fernández, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Noviembre de 1926. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Valencia Fernández,

Fallo que debo absolver y absuelvo al denunciado Antonio Valencia Fernández de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas de este juicio.

Y notifíquese esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Valencia Fernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el de este Juzgado.

Madrid, a 4 de Febrero de 1927.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.731 del año 1926, por malos tratos, y contra Gerardo Arce Puebla y Alfredo Tejado, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Enero de 1927. Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gerardo Arce y Alfredo Tejado,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Gerardo Arce Puebla y Alfredo Tejado Pérez a la multa de 30 pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y por partes iguales las costas del juicio, y el sobrestamiento, con respecto a la estufa, por no estar probada.

Y notifíquese esta sentencia a los condenados, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Gerardo Arce Puebla y Alfredo Tejado Pérez, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignoran, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el de este Juzgado:

Madrid a 5 de Febrero de 1927.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.820 del año 1926, por lesiones, y contra Juan Moreno García, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Enero de 1927. Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la

una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Moreno García.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Moreno García a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Juan Moreno García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S., y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 5 de Febrero de 1927.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2944 del año 1926, por malos tratos, y contra Santos Lacea Martínez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Enero de 1927. Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Santos Lacea Martínez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Santos Lacea Martínez a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Santos Lacea Martínez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 5 de Febrero de 1927.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2959 del año 1926, por malos tratos, y contra Carmen González González, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Enero de 1927. Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, co-

mo denunciada Carmen González González.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Carmen González González a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y notifíquese esta sentencia a la condenada, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Carmen González González, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 5 de Febrero de 1927.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Frutos Rubio Rey, domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 13, para que dentro del término de dos días comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 2491 de orden del año 1926, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 9 de Febrero de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.

Por el presente se cita, llama y emplaza a María González Pérez, domiciliada últimamente en la calle de Ceres, número 24, para que en el término de dos días comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 2558 de orden del año 1926, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 9 de Febrero de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Gregorio Senovilla Herranz, domiciliado últimamente en la carretera de Andalucía, número 54, para que dentro del término de dos días comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva

la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 2576 de orden del año 1926, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 9 de Febrero de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Barranco Guardañó, domiciliado últimamente en la calle General Orzá, número 31, para que dentro del término de dos días comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 2642 de orden del año 1926, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 4 de Febrero de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Félix Cortés Fedelix, domiciliado últimamente en la calle de Santa María, número 15, para que en el término de dos días comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 2637 de orden del año 1926, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 7 de Febrero de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Luis Sabadía González, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, 160, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 50 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 2651 de orden del año 1926, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid, a 4 de Febrero de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Baltasar Gómez Bengochea, domiciliado últimamente en la calle de Moratín, 42 y 44, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2.750 de orden del año 1926, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid, a 7 de Febrero de 1927.—
El Secretario, José Ballester.—V.º B.º
el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Josefa Sevilla Pastor, domiciliada últimamente en la calle de Wad-Rás, 5 (Tetuán), para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2.597 de orden del año 1926, apercibida que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid, a 5 de Febrero de 1927.—
El Secretario, José Ballester.—V.º B.º
el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Enrique Reyes Roselló, domiciliado últimamente en la posada del Peine, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2.975 de orden del año 1926, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid, a 10 de Febrero de 1927.—
El Secretario, José Ballester.—V.º B.º
el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Pino Aguilar, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, 34, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2.985 de orden del año 1926, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid a 10 de Febrero de 1927.—
El Secretario, José Ballester.—V.º B.º
el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Plácido Palmón Pardo, domiciliado últimamente en la posada del Peine, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2.975 de orden del año 1926, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid, a 10 de Febrero de 1927.—
El Secretario, José Ballester.—V.º B.º
el Juez municipal, Fructuoso Cid.
por S. S.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Baltasar Gómez Bengochea, domiciliado últimamente en la calle de Moratín, números 42 y 44, para que dentro del término de dos días comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 2.240 de orden del año 1926, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid, a 10 de Febrero de 1927.—
El Secretario, José Ballester.—V.º B.º
el Juez, Fructuoso Cid.

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.540 de orden del año 1926 por lesiones contra Gregorio Alba Severiano, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 30 del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Gregorio Alba Severiano, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 2 de Febrero de 1927.—El Secretario, P. H., Carlos de Andrés.—V.º B.º el Juez, (ilegible).

JO—1644

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.523 de orden del año 1926 por riña, escándalo y lesiones contra Manuel Velázquez Terán y dos más, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 30 del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se haya sito en la calle de los Estudios número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Velázquez Terán, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 2 de Febrero de 1927.—El Secretario, P. H., Carlos de Andrés.—V.º B.º, el Juez, (ilegible).

JO—1646

MADRID—PALACIO

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.199 de orden del año 1926, contra Gabriel Sánchez Ramos, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Diciembre de 1926, el Sr. D. Rafael del Río Luna, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Gabriel Sánchez Ramos de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Gabriel Sánchez Ramos a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael del Río.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; de que yo el Secretario doy fe. Licenciado Angel Jorro, Secretario."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Gabriel Sánchez Ramos, expido la presente en Madrid a 30 de Enero de 1927.—Licenciado Angel Jorro, Secretario.

JO—1647

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.